FORTASEG

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Ejercicio 2016
Municipio de Corregidora, Qro.

Julio, 2017

CORREGIDORA
CIUDADANA

Centro de Profesionalización
y Desarrollo Administrativo S.C.

ÍNDICE

I. ACRÓNIMOS....3
II.RESUMEN EJECUTIVO....5
III. PRESENTACIÓN....19
IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN....22
Objetivo General....22
Objetivos Específicos....22
V. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN....24
Diseño del Muestreo....26
VI. COBERTURA DEL FONDO....30
VII. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD. 37
VIII. INDICADORES DE INCIDENCIA DELICTIVA.... 49
Percepción de Seguridad Pública, Querétaro 2016. 50
IX.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA....53
Destino 54
Eficiencia del Gasto....62
Resultados 68
Seguimiento y Medición de los Indicadores....74
X. Análisis FODA....95
FORTALEZAS....95
OPORTUNIDADES 96
DEBILIDADES 97
AMENAZAS 97
XI. Aspectos susceptibles de Mejora 99
XII. Conclusiones y Recomendaciones....101
BIBLIOHEMEROGRAFIA CONSULTADA....103
ANEXOS 105
Anexo 1: Requerimientos Iniciales de Información....105
Anexo 2: Requerimientos Complementarios de Información....106
Anexo 3: Cuestionario de Evaluación FORTASEG 107
GLOSARIO 115

I. ACRÓNIMOS

- **ASF:** Auditoria Superior de la Federación.
- **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **FORTASEG:** Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.
- **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- **LFPRH**: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- **PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.
- **RISS:** Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio.
- **SFU:** Sistema de Formato Único.
- **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **SIM:** Sistema de Información del Municipio.

II. RESUMEN EJECUTIVO

II. RESUMEN EJECUTIVO

Nombre del Fondo: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Descripción del Fondo.

A partir del año 2016 se modificó el Subsidio SUBSEMUN para convertirse en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), mediante el cual se busca apoyar a los municipios beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.

A través de recursos complementarios, el FORTASEG, podrá destinar éstos principalmente al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia, así como a la capacitación en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Es importante recalcar que las evaluaciones externas a los Programas Federales contribuyen a identificar los avances de metas y objetivos de los programas. En ese sentido, la presente evaluación del Programa FORTASEG se orienta a medir el grado de avance en el combate a la delincuencia y en la prevención de la delincuencia; así como a identificar las áreas de oportunidad, las debilidades, fortalezas y amenazas, con la finalidad de emitir recomendaciones en su operación, funcionamiento y objetivos planteados.

Metodología para la Evaluación del Desempeño del Fondo.

La evaluación del Desempeño del Programa Federal FORTASEG se realizó conforme a la metodología del CONEVAL.

En este sentido, se diseñó y aplicó un Cuestionario referido a los diversos aspectos que integran el Programa desde su naturaleza y destino, hasta los resultados de su aplicación, en términos de su desempeño, consistencia, operatividad, transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido, el Cuestionario consideró cuatro aspectos principales a evaluar:

1) Destino del Programa
2) Eficiencia del Gasto
3) Resultados
4) Seguimiento y Medición de los indicadores

Cada uno de estos aspectos fue evaluado en una escala de cero a tres puntos, de acuerdo con la calidad de la información vertida, así como su consistencia, resultando la escala siguiente: (ninguna=0, deficiente=1, suficiente=2, completa=3).

Resultados del Indicador de Eficiencia

Valoración del Indicador de Eficiencia del FORTASEG

A continuación, se presentan los resultados del Indicador de Eficiencia de la Evaluación del Programa para el ejercicio 2016.

Se valora el logro y el grado de utilización de recursos: recurso autorizado contra recurso ejercido, metas programadas contra metas realizadas, así como el logro operativo, entre otros.

En ese sentido, se divide el presupuesto autorizado y después modificado, contra el presupuesto ejercido, para determinar si se registró algún sub ejercicio, sobre ejercicio, o desvío de los recursos del Programa.

Según el "Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" del Cuarto Trimestre 2016 (Corregidora, 2016), el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2016 del Programa FORTASEG fue de $12,807,593.00 (doce millones ochocientos siete mil quinientos noventa y tres pesos 00/100M.N.), cantidad que fue modificada a $12,624,482.54 (doce millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, 54/100 M.N.) de lo cual se ejecutó la cantidad de $12,531,844.15 (doce millones quinientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 15/100M.N), resultando una diferencia entre lo modificado y ejercido de $92,638.39 (noventa y dos mil seiscientos treinta y ocho 39/100 M.N.). Es decir, la división entre presupuesto autorizado y modificado entre el presupuesto ejercido por cien nos arroja una eficiencia del 99.3% en virtud de haberse ejercido casi en su totalidad el monto autorizado, y considerando así mismo que, el indicador es eficiente lo cual expresa una eficiente distribución de recursos.

Aprobado	$12,807,593.00
Ejercido	$12,624,482.54
Pagado	$12,531,844.15
Diferencia	**$92,638.39**

Fuente: Elaboración propia con base en el "Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública: Periodo Cuarto Trimestre 2016".

Para el Cuarto reporte trimestral del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda se reportó un avance físico del 100%, y en lo financiero del 99.3%. Se destinó la mayor parte de los recursos del Programa a gasto corriente, es decir en la adquisición de materiales complementarios de oficina, uniformes, herramientas, servicios de capacitación, y servicios profesionales, por el monto de $12,003,482.11 (doce millones tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 11/100 M.N.) y para gasto de inversión tal como la compra de cámaras fotográficas y de video fue de $621,000.43 (seiscientos veintiún mil pesos 43/100 M.N.).

COBERTURA DEL FONDO

Valoración de Cobertura

La cobertura del FORTASEG se da a nivel nacional y sus recursos están aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016. Dichos recursos fueron entregados a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que resultaron beneficiarios a través de la aplicación de la fórmula de elegibilidad y se destinaron prioritariamente a la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública; de manera complementaria, se destinaron al fortalecimiento tecnológico, equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Los lineamientos de Operación del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad marca en el Anexo 1 la “Fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegidos para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 (FORTASEG)”, considerando dos modalidades de selección:

- Elegibilidad principal: selección de trescientos beneficiarios conforme a una fórmula de elegibilidad.
- Eligibililidad Complementaria: selección de ochenta y cuatro beneficiarios que cumplieron con los requisitos para acceder a la segunda ministración del subsidio que se otorgá a los municipios.

Los municipios que participen en este subsidio y para ser elegibles en la modalidad principal deben contar con los siguientes criterios:

- Población
- Combate a la Delincuencia e Incidiencia Delictiva
- Caracteristicas del municipio: destino turístico, zona fronteriza, conurbado, si se encuentra cerca geográficamente de un municipio afectado por la alta incidencia delictiva
- Estado de fuerza

Conforme a estos criterios y la aplicación de la fórmula de elegibilidad principal para el 2016 en el Estado de Querétaro, resultaron elegibles los municipios de: El Marqués, Corregidora, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan; mismos que recibieron los siguientes montos conforme a la Gráfica 1 que se expone a continuación:

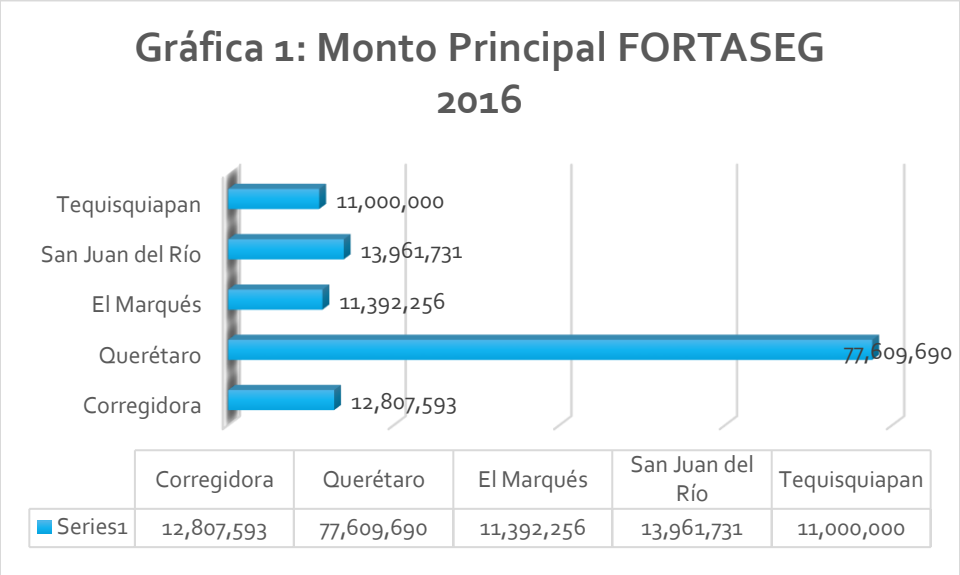

Fuente: Elaboración propia conforme al Diario Oficial del 19 de mayo de 2016. CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Querétaro y los municipios de Corregidora, El Marqués, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan.

La gráfica anterior muestra que el Municipio de Corregidora es el tercer municipio en recibir más recursos del FORTASEG, sólo después del Municipio de Querétaro, que es la capital del Estado y del Municipio de San Juan del Río. La diferencia en monto con relación al Municipio de Querétaro asciende a $64,802,097.00 (sesenta y cuatro millones ochocientos dos mil noventa y siete pesos 00/100 MN) con el monto recibido por el Municipio de Corregidora.

Los Municipios que firman el Convenio de Adhesión para recibir el FORTASEG deben aportar el 25% de sus recursos presupuestarios del total de recursos recibidos del Programa, para quedar conforme a la Tabla 1.

Tabla 1: Montos de Coparticipación, FORTASEG 2016

Municipio	Monto de Cooparticipación
Corregidora	$3,201,898.25
El Marqués	$2,848,064
Querétaro	$19,402,422.50
San Juan del Río	$3,490,432.75
Tequisquiapan	$2,750,000

Fuente: Elaboración Propia conforme al CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Querétaro y los municipios de Corregidora, El Marqués, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan. Publicado el 19 de mayo 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

La cobertura del FORTASEG en el Estado de Querétaro cubrió 5 municipios para el ejercicio fiscal 2016, la mayoría pertenecientes a la Zona Metropolitana del Estado. Conforme a la cobertura obtenida en el ejercicio 2015, con el SUBSEMUN se atendieron 4 municipios: Corregidora, El Marqués, Querétaro y San Juan del Río; lo cual quiere decir que para el año 2016 sólo se incorporó a Tequisquiapan en la lista de beneficiarios.

Finalmente, la cobertura del propio Programa en el Municipio de Corregidora, puede determinarse en un 100%, ya que de un total de 181,684 de población universo, se atendió ésta en su totalidad, considerando las diversas acciones e impactos que mostró toda la fuerza policial existente en el mismo.

DIAGNÓSTICO FODA – ANÁLISIS

El análisis FODA nos permite conocer la situación del Fondo, mediante el análisis de las caracteristicas internas y externas por las que atraviesa la operación del Progama en el Municipio de Corregidora.

Fortalezas

Las fortalezas detectadas en la operación del Programa FORTASEG por el municipio son las siguientes:

- El Municipio de Corregidora se caracteriza por su apego a las leyes y reglamentos, lo cual se refleja en su posición como municipio sobresaliente dentro del ámbito regional y nacional.

- Se cuenta con una adecuada capacitación a los servidores públicos para el manejo del Programa.

- Existe una razonable comunicación con los diversos órdenes de gobierno, necesario para desarrollar mecanismos de coordinación entre éstos.

- La creación de la Unidad de Evaluación del Desempeño es un elemento que contribuye al cumplimiento de los indicadores y metas programadas en el Programa y en el PMD.

- Se cuenta con un nivel de transparencia de las actividades y acciones de la administración que permite a la ciudadanía dar seguimiento puntual a los programas y valorar su cumplimiento.

- La salud financiera del municipio, su destacada recaudación y generación de recursos propios, hace posible que se pueda aportar el 25% del recurso que el FORTASEG exige a los municipios.

Oportunidades

En las Oportunidades detectadas en la operación del Programa en el Municipio de Corregidora podemos encontrar:

- La obtención del recurso del FORTASEG representa una fuente adicional de recursos destinados al servicio que se puede ver reflejada en el ahorro de los recursos propios del municipio y/o el reforzamiento del mismo.

- El 72% de los servidores públicos considera que son factores internos las áreas que pudieran mejorar como: coordinación y comunicación entre planeadores y ejecutores.

- El recurso de participación de los municipios para el Programa FORTASEG, disminuirá para el 2017 del 25% al 20% por lo que se dispondrá de un 5% de ahorro para el municipio. (CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Querétaro y los municipios de Corregidora, El Marqués, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan 2017).

Debilidades

- Falta de adaptación a los cambios del Programa SUBSEMUN a FORTASEG realizados, provocando un desajuste en la operación del Programa por parte de las dependencias involucradas.

- El 50% de los trabajadores no conoce las metas en materia de seguridad pública con las que trabaja el Programa FORTASEG, dificultando su consecución.

Amenazas

- El crecimiento poblacional, puede en cierta medida, significar un factor que eleve la delincuencia en el municipio y la necesidad de destinar mayores recursos humanos y financieros para cobertura de la seguridad en un municipio creciente.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Derivado de la evaluación realizada al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública se determina que existen áreas susceptibles de mejora que el municipio debe considerar para el incremento de del FORTASEG, tales como:

- Mayor capacitación de los servidores públicos involucrados en la operación del programa FORTASEG.

- Mejorar la calidad de la información que se entrega en los reportes trimestrales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Mantener al personal operativo actualizado en cuanto a las modificaciones a los Lineamientos del Programa y las disposiciones del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional.

- Conciliar las cifras financieras reportadas con los reportes financieros.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La evaluación aplicada se realizó con el objetivo de evaluar el desempeño y la orientación de los resultados del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG), en el Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2016. Dicha evaluación arrojó las siguientes conclusiones y recomendaciones.

Se detectó una adecuada vinculación entre los objetivos Nacionales, Estatales y los propios del Municipio; es decir, existe correspondencia con el Plan Municipal de Desarrollo y los objetivos del Programa, cabe resaltar que la misma naturaleza del FORTASEG y la obligación de los municipios a brindar seguridad a sus habitantes corresponde con el Plan de Desarrollo tanto Federal, Estatal y Municipal, así como con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La evolución del Programa de SUBSEMUN a FORTASEG generó cambios a los cuales los operadores del Programa se tuvieron que adecuar para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones marcadas en los Lineamientos, mismos ajustes a los que se sometió el municipio y que para este año fiscal, 2016, y conforme al resultado del Informe de la Auditoria Financiera y de Cumplimiento realizada por la Auditoria Superior de la Federación reveló que el Municipio requiere dar atención a ciertos aspectos operativos, como la entrega de recurso de manera electrónica, así como en las pruebas de confianza que realizó, además de incluir los recursos del Programa en la Cuenta Pública, mejorar la calidad de la información reportada en el PASH, contar con un Programa Anual de Evaluación, mejorar su control interno, entre los principales rubros.

A pesar de estas observaciones realizadas por la Auditoria Superior de la Federación, el Municipio de Corregidora obtuvo un 99.3% de eficiencia en los recursos ministrados, del presupuesto asignado y modificado $12,624,482.54 (doce millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 54/100 M.N.), el municipio ejerció $12,531,844.15 (doce millones quinientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 15/100 M.N.); el presupuesto que no se ejerció corresponde a la cantidad de $92,638.39 (noventa y dos mil seiscientos treinta y ocho pesos 39/100 M.N.) más intereses. De tal manera que, alrededor de un millón de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos.

Asimismo, el Municipio designó una cuenta bancaria para los recursos del Programa lo que permite tener mayor control sobre el uso y destino de los recursos.

Lo anterior demuestra que, a pesar de las áreas de oportunidad, en lo que se refiere al cumplimiento de la normativa del Programa, el municipio realizó un adecuado uso de los recursos del Programa y cumplió con los plazos establecidos, tanto de cumplimiento de metas como para realizar los reintegros correspondientes.

En lo referente a los servidores públicos se detectó que existe un área de oportunidad en el aspecto de contar con más información y conocimiento sobre los Indicadores del Programa, asimismo es necesario reforzar la capacitación sobre la Metodología del Marco Lógico y sobre los Lineamientos del Programa.

Finalmente se concluye que el Municipio ha ejercido de manera adecuada el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública, lo cual le permitirá impactar de manera positiva en los indicadores representativos de seguridad, generando impactos beneficiosos para su población.

III. PRESENTACIÓN

III. PRESENTACIÓN

Conforme al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III, inciso h); es responsabilidad de los municipios brindar seguridad pública, en los términos del artículo 21, policía preventiva municipal y tránsito; conforme a esta normativa, los municipios emplean parte de sus ingresos en atender la seguridad de sus habitantes, así como de equipar, capacitar y contar con la infraestructura necesaria.

La seguridad pública siempre ha sido uno de los temas principales a atender por los diferentes niveles de gobierno, así como de incrementar la capacidad humana, tecnológica y en general de sus recursos en afrontar la delincuencia y la inseguridad; sin embargo, los municipios no cuentan con recursos suficientes para afrontar esta situación, por lo que desde el gobierno federal se generó el Programa “Otorgamiento de Subsidios en materia de Seguridad Pública a Estados, Municipios y Distrito Federal”, con la intención de apoyar económicamente a aquellos municipios y demarcaciones territoriales que no cuentan con las condiciones mínimas necesarias para garantizar la seguridad de sus habitantes, por problemas tales como: carencias en infraestructura, equipamiento, o capacitación de sus elementos.

Dicho programa ha ido evolucionando y ha sufrido modificaciones en cuanto a sus fines, propósitos y componentes como resultado de las transformaciones que la problemática de la inseguridad ha tenido en los últimos años, pero también, como un efecto de los intentos de las autoridades por darle una consistencia y una coherencia al enfoque de solución a dicha problemática.

En principio, el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) se centró en otorgar recursos para infraestructura y equipamiento, posteriormente se incluyó la capacitación y la participación ciudadana.

Con este Subsidio se pretende diseñar un instrumento para mejorar la seguridad pública nacional, mediante la depuración y el fortalecimiento de las policías municipales y locales beneficiadas; es así que ha sido modificado el Subsidio para convertirse a partir del año 2016 en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), mediante el cual, se busca apoyar a los municipios beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública.

A través de recursos complementarios, el FORTASEG, podrá destinar recursos al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género; este es el destino de los recursos brindados por el Programa.

Es importante recalcar que las evaluaciones externas a los Programas Federales contribuyen a identificar los avances, en este caso, del FORTASEG en el combate a la delincuencia y en la prevención de la delincuencia; así como a identificar las áreas de oportunidad, las debilidades, fortalezas y amenazas, con la finalidad de emitir recomendaciones en su operación, funcionamiento y objetivos planteados.

IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

IV. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad en el ejercicio fiscal 2016, en el Municipio de Corregidora, Querétaro, a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión y con base en indicadores estratégicos y de gestión; así como valorar el diseño, la eficiencia del gasto, los resultados, el seguimiento y medición de los indicadores mencionados, así como la transparencia y rendición de cuentas del Programa, con la finalidad de proveer información que contribuya a la mejora de sus resultados y su consecuente contribución en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro.

Objetivos Específicos

- Realizar una valoración del Programa por medio del análisis del desempeño de sus indicadores estratégicos y de gestión, así como su contribución en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.

- Formular el diagnóstico estratégico - situacional del Programa en el Municipio de Corregidora correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

- Analizar la cobertura del Programa y sus resultados.

- Emitir aspectos susceptibles de mejora del Programa que potencien su impacto en la población del Municipio de Corregidora.

V. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN

V. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN

Para realizar la evaluación del FORTASEG se aplicó el mecanismo de Evaluación de los recursos federales en materia de seguridad pública otorgados a las entidades federativas y municipios; publicado en los “Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016”, que emitió la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme al Acuerdo 05/XXXIX/15; así lo establecen los Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016, en el Capítulo IX: de la Evaluación.

Los Lineamientos de Evaluación del FORTASEG mencionan que la Evaluación se conformará por Indicadores estratégicos y de gestión respecto a su destino, la eficiencia del gasto y los resultados de su aplicación.

Para llevar a cabo la Evaluación del Programa se requirió información tanto cuantitativa como cualitativa. La información cuantitativa que se requirió fue la siguiente:

a) El cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, con base en sus Indicadores estratégicos y de gestión;

b) La valoración de la cobertura conforme al análisis de los datos estadísticos de las acciones y obras realizadas con recursos del Programa;

c) El análisis del avance físico - financiero de los reportes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS);

d) La valoración de la contribución del FORTASEG en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública.

Asimismo, se recaba información cualitativa como:

a) La valoración del diseño y congruencia del Programa con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);

b) La evaluación de los mecanismos de planeación y operación existentes;

c) La evaluación de la orientación a resultados;

d) Verificar la operación conforme a los procedimientos establecidos;

e) Verificar la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y;

f) La medición de resultados.

El método empleado para recabar dicha información requirió realizar investigación de gabinete, la cual comprende la recolección, procesamiento y análisis de la información por medio de fuentes internas y externas a la Secretaria de Finanzas y Tesoreria del Municipio de Corregidora, entre otra:

- Informes Trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del ejercicio fiscal 2016 y del Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS);
- Avances físico – financieros de las obras realizadas con recursos del Programa;
- Convenio específico de Adhesión;
- Anexos Técnicos del Convenio de Adhesión;

- Informe Anual FORTASEG 2016
- Informe Anual Municipal 2016.
- Calendario de ministraciones de recursos del FORTASEG 2016 y
- Aplicación del Cuestionario de Evaluación a los servidores públicos relacionados con la operación del FORTASEG en el Municipio de Corregidora, Querétaro.

Diseño del Muestreo

Para realizar la Evaluación del Programa FORTASEG se utilizó un muestreo de tipo determinístico, modalidad intencional, con la finalidad de establecer la valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la cobertura y contribución del FORTASEG en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro.

Este mismo modelo de muestreo se empleó para evaluar el destino, la eficiencia del gasto, los resultados, el seguimiento y medición de los indicadores, así como la transparencia y rendición de cuentas, a través de la aplicación del Cuestionario de Evaluación a los servidores públicos encargados de la operación del Programa.

Para la aplicación del Cuestionario de Evaluación del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG), ejercicio 2016, se solicitó a la Secretaría de Tesorería y Finanzas que los servidores públicos cumplieran con el siguiente perfil:

- Personal responsable en la operación y ejecución del Programa en sus diferentes niveles: mandos medios y personal operativo.
- Personal responsable de realizar los reportes de los avances físico - financieros ante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (PASH).

- Personal responsable de monitorear el aspecto contable de los recursos del Programa.
- Enlaces designados para el seguimiento de las metas y aspectos administrativos del Programa ante la Federación y/o el Estado.

El Cuestionario de Evaluación se conforma de 22 preguntas, las cuales se dividen de la siguiente manera:

Aspecto a Evaluar	No. consecutivo de la pregunta	No. de reactivos por cada aspecto a evaluar
Destino del Programa	1 – 5	5
Eficiencia del Gasto	6 – 9	4
Resultados	10 - 13	4
Seguimiento y Medición de los Indicadores	14 - 22	9
TOTAL	**N/A**	**22**

Los aspectos a evaluar consisten en:

- **Destino del Programa;** En el se establece si los recursos obtenidos por medio del Programa FORTASEG han sido designados al destino y rubros establecidos en los Lineamientos de Operación del FORTASEG.

- **Eficiencia del Gasto;** se verifica el grado de cumplimiento en la operatividad del Programa, si es correcta la gestión de los recursos asignados, unidades y personal involucrado; así como los mecanismos establecidos por el municipio para el logro de las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión del FORTASEG.

- **Resultados;** se determina en qué medida se orientó el gasto, a la obtención de resultados, valorando mediante Indicadores dicho avance.

Lo anterior, permite determinar los siguientes aspectos:

a) Los instrumentos disponibles que le permiten al Programa medir los resultados alcanzados en el ámbito de sus propósitos y fines;
b) La calidad de las evaluaciones de impacto que se hayan realizado, tanto en el ámbito de Fin como de Propósito, considerando la metodología aplicada, el impacto logrado en el bienestar de la población, los resultados identificados, así como el uso y aplicación de los mismos;
c) Si el diseño y operación del Programa permite realizar una evaluación de impacto rigurosa;
d) La difusión de los resultados y evaluaciones del Programa;
e) La utilización de la información generada para mejorar su desempeño.

- **Seguimiento y Medición de los Indicadores;** se analiza el grado de cumplimiento de los objetivos mediante la verificación de los avances de los Indicadores y los reportes realizados en el PASH y en el RISS.

A partir de la aplicación del Cuestionario a los servidores públicos involucrados, las respuestas fueron evaluadas y calificadas con base en el análisis de la evidencia documental correspondiente, congruencia de la información, calidad, suficiencia, pertinencia y resultados del FORTASEG.

Dicho instrumento de recolección de información cualitativa permite análizar el nivel de conocimiento por parte de los servidores públicos involucrados en las diversas etapas por las que atraviesa el FORTASEG.

El nivel de conocimiento del Programa por parte de los servidores públicos se interpreta, según los rubros evaluados; permitiendo conocer los aspectos donde se requiere algún plan de acción para que los involucrados puedan reforzar aquellos que sean débiles.

VI. COBERTURA DEL FONDO

VI. COBERTURA DEL FONDO

El programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) especifica su cobertura desde su descripción: es un subsidio que se otorga a los municipios y , en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad; es decir sólo se otorga el subsidio a los municipios que ejerzan la función de seguridad pública.

Es importante señalar que el Programa tiene su antecedente en el Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN), el cual operó de 2008 a 2015, teniendo como objetivo principal el de fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes, preservando las libertades, el orden y la paz públicos. Sin embargo y, ante los nuevos retos que presenta el país en el combate a la violencia y ante los altos Índices de Inseguridad, el SUBSEMUN evolucionó para cubir las nuevas estrategias y necesidades que el país y sus ciudadanos requieren en materia de seguridad pública, creándose el FORTASEG para el año 2016.

La cobertura del FORTASEG es a nivel nacional y sus recursos están aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, dichos recursos fueron entregados a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que resultaron beneficiarios a través de la aplicación de la fórmula de elegibilidad y se destinaron prioritariamente a la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública; de manera complementaria, se destinaron al fortalecimiento tecnológico, equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Los lineamientos de Operación del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad marca en el Anexo 1 “Fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegidos para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 (FORTASEG)”, considerando dos modalidades de selección:

- Elegibilidad principal: selección de trescientos beneficiarios conforme a una fórmula de elegibilidad.
- Eligibililidad Complementaria: selección de ochenta y cuatro beneficiarios que cumplieron con los requisitos para acceder a la segunda ministración del subsidio que se otorgá a los municipios.

Los municipios que participen en este subsidio y para ser elegibles en la modalidad principal deben contar con los siguientes criterios:

- Población;
- Combate a la Delincuencia e Incidiencia Delictiva;
- Caracteristicas del Municipio: destino turístico, zona fronteriza, conurbado, si se encuentra cerca geográficamente de un municipio afectado por la alta incidencia delictiva;
- Estado de fuerza

Conforme a estos criterios y la aplicación de la fórmula de elegibilidad principal para el 2016 en el Estado de Querétaro, resultaron elegibles los municipios de: El Marqués, Corregidora, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan; mismos que recibieron los siguientes montos conforme a la Gráfica , que se expone a continuación:

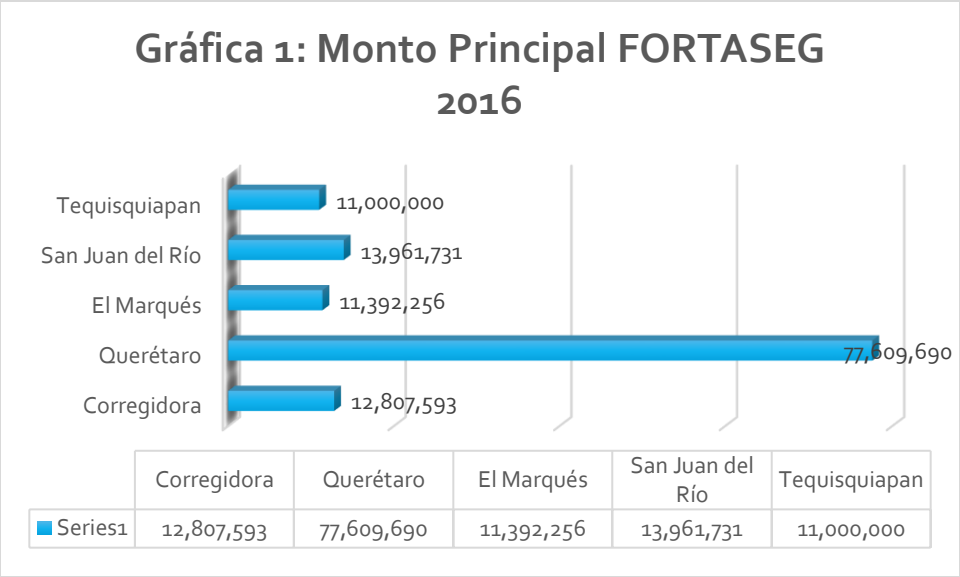

Fuente: Elaboración propia conforme al Diario Oficial del 19 de mayo de 2016. CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Querétaro y los municipios de Corregidora, El Marqués, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan.

La gráfica anterior nos muestra que el Municipio de Corregidora es el tercer municipio en recibir más recursos del FORTASEG, sólo despues del Municipio de Querétaro, que es la capital del Estado y del Municipio de San Juan del Río. La diferencia en monto con relación al Municipio de Querétaro asciende a $64,802,097.00 (sesenta y cuatro millones ochocientos dos mil noventa y siete pesos 00/100 MN) con el monto recibido por el Municipio de Corregidora.

Los Municipios que firman el Convenio de Adhesión para recibir el FORTASEG deben aportar el 25% de sus recursos presupuestarios del total de recursos recibidos del Programa, para quedar conforme a la Tabla 1.

Tabla 1: Montos de Coparticipación, FORTASEG 2016

Municipio	Monto de Cooparticipación
Corregidora	$3,201,898.25
El Marqués	$2,848,064
Querétaro	$19,402,422.50
San Juan del Río	$3,490,432.75
Tequisquiapan	$2,750,000

Fuente: Elaboración Propia conforme al CONVENIO Específico de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Querétaro y los municipios de Corregidora, El Marqués, Querétaro, San Juan del Río y Tequisquiapan. Publicado el 19 de mayo 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

La cobertura del FORTASEG en el Estado de Querétaro cubrió 5 municipios para el ejercicio fiscal 2016, la mayoría pertenecientes a la Zona Metropolitana del Estado. Conforme a la cobertura obtenida en el ejercicio 2015, con el SUBSEMUN se atendieron 4 municipios: Corregidora, El Marqués, Querétaro y San Juan del Río; lo cual quiere decir que para el año 2016 sólo se incorporó a Tequisquiapan en la lista de beneficiarios.

Tabla 2. Recursos SUBSEMUN 2015, Querétaro

Municipio	Monto Federal	Aportación Municipal
Corregidora	$11,101,174	$2,775,293.50
El Marqués	$10,491,914	$2,622,978.50
Querétaro	$86,468,563	$21,617,140.75
San Juan del Río	$10,739,793	$2,684,948.25

Fuente: Elaboración Propia conforme al CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Querétaro y los municipios de Corregidora, El Marqués, Querétaro y San Juan del Río; publicado el 21 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

En Gráfica 2, señalada a continuación, se muestra la evolución del Subsidio en comento desde el año 2008 y hasta el 2016, misma gráfica que incluye la evolución del SUBSEMUN al FORTASEG; también se muestra el número de municipios beneficiados, así como el presupuesto asignado a lo largo de los años.

Gráfica 2. Asignación Presupuestal Anual y Número de Beneficiarios

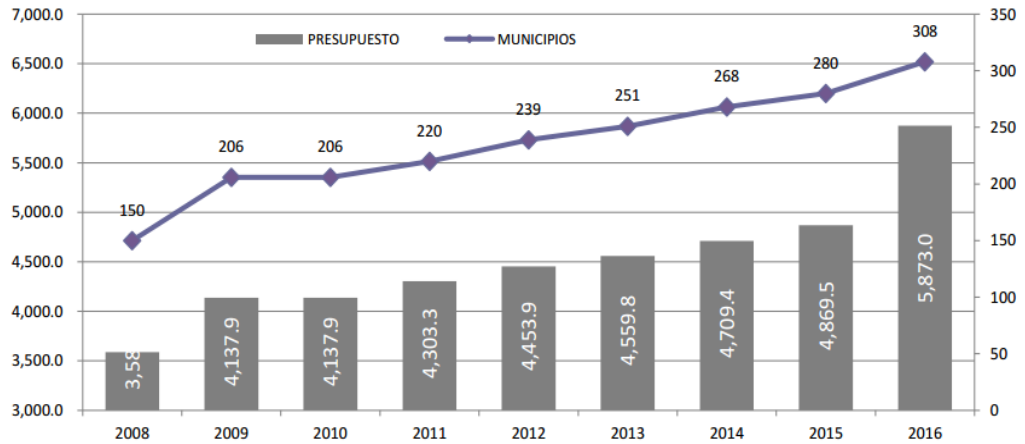

Fuente: Informe de Resultados del FORTASEG 2016.

El incremento en los municipios beneficiarios desde 2008 ha sido relativo, siendo el incremento mayor de 2008 para 2009, donde se pasó de 150 municipios a 206, registrando un aumento de 56 municipios y posteriormente del 2015 al 2016, incrementando en 28 municipios beneficiarios, pasando de 280 a 308. Se puede observar un incremento importante en el presupuesto asignado para este Subsidio del ejercicio 2015 al 2016, registrando un incremento de alrededor de un millón de pesos.

Frente a esta numeralia se determina que la evolución del SUBSEMUN al FORTASEG ha dejado como consecuencia un incremento en el número de municipios beneficiarios del Programa, ampliando su cobertura en un 48.7% desde el 2008 y para 2016, se incrementó un 9.09% en relación con el 2015; además del incremento en el presupuesto; es decir, no sólo se incrementó la cobertura si no también los recursos del Programa, lo cual, permite tener mayores acciones para fortalecer la seguridad pública de los habitantes de cada uno de los municipios participantes, y en el mejor de los casos, prevenir la delincuencia, bajando la Tasa de Incidencia Delictiva, entre otros indicadores.

El número de beneficiarios, así como la asignación presupuestaria, muestran una tendencia ascendente, mostrando una estrecha correlación positiva.

VII. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD

VII. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD

El fin que persigue el Programa FORTASEG es fortalecer el desempeño de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal en la función de seguridad pública; los recursos del Programa serán destinados a apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Conforme al Acuerdo 03/XXXVIII/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, se aprobaron los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como los Programas con Prioridad Nacional a alcanzar con el ejercicio del Fondo, subsidios y demás recursos federales otorgados en materia de seguridad pública.

Los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública que el Programa FORTASEG busca dar cumplimiento a través de su objetivo son:

- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Desarrollo y Operación Policiaca.
- Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal.
- Administración de la Información para la Seguridad Pública.
- Especialización y Coordinación para la Seguridad Pública y la Persecución de los Delitos.

Estos Ejes Estratégicos se detallan en el Artículo 2° del Anexo del Acuerdo antes mencionado, los cuales se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial a nivel Federal.

Asimismo, en el Artículo 3° del Anexo se enuncian los Programas con Prioridad Nacional, los cuales están inmersos en los Ejes Estratégicos y son los siguientes:

- Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública.
- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- Tecnologías, Profesionalización y Certificación Policial.
- Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
- Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.
- Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
- Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.
- Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.

Tabla 3. Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	1. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública
2. Desarrollo y Operación Policial	2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial 3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
3. Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios 5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de medidas para Adolescentes 6. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.
4. Administración de la Información para la Seguridad Pública	7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública 8. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas
5. Especialización y Coordinación para la Seguridad Pública y la Persecución de los Delitos	9. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto 10. Especialización de las Instancias Responsables de la búsqueda de Personas.

Fuente: Anexo del Acuerdo 03/XXXVIII/15

Conforme al Anexo Técnico Específico de Adhesión al FORTASEG 2016 del Municipio, se destinaron los recursos asignados a los siguientes Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional.

Tabla 4. Recursos asignados de manera directa atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, FORTASEG 2016, Corregidora

Programas con Prioridad Nacional	Subprogramas	Aportación FORTASEG
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	$2,059,000
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	$4,377,400
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios		$2,561,518.60
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento persona del elemento policial	Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	$3,809,674.40
Total		$12,807,593

Fuente: Anexo Técnico Específico de Adhesión FORTASEG 2016, Corregidora, Qro.

El Municipio de Corregidora no obtuvo recursos de manera complementaria para el ejercicio fiscal 2016; sin embargo, el municipio destinó, de aportación propia (25% del total de los recursos asignados), recursos utilizados para la Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos de su Corporación Policial, de acuerdo con el siguiente monto:

Tabla 5. Recursos asignados por El Beneficiario atendiendo a los Programas con Prioridad Nacional, FORTASEG 2016, Corregidora

Programas con Prioridad Nacional	Subprogramas	Aportaciones de "El Beneficiario"
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	$3,201,898.25
Total		$3,201,898.25

Fuente: Anexo Técnico Específico de Adhesión FORTASEG 2016, Corregidora, Qro.

Para el ejercicio fiscal 2016, el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad asignó, para el Municipio de Corregidora, un monto total de $16,009,491.20 (dieciséis millones nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos 20/100MN), incluida la aportación municipal; mismos que el municipio destinó, conforme a los reportes trimestrales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), en gasto de inversión y en gasto corriente.

En los reportes trimestrales del PASH, a nivel financiero se observa que el gasto corriente se destinó a: materiales, útiles y equipos menores de oficina, vestuario y uniformes, prendas de seguridad y protección personal, prendas de protección para seguridad pública y nacional, herramientas menores, refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio, servicios de capacitación, servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión, servicios profesionales, científicos y

técnicos integrales, becas y otras ayudas para programas de capacitación y; en gasto de inversión se destinó a la adquisición de cámaras fotográficas y de video.

Tabla 6. Conceptos de Gasto, Monto Aprobado y Tipo de Gasto

Concepto	Descripción	Monto Aprobado	Tipo de Gasto
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$715,599	Corriente
271	Vestuarios y Uniformes	$3,809,674	Corriente
272	Prendas de Seguridad y Protección Personal	$13,920	Corriente
283	Prendas de Seguridad y Protección Personal	$1,178,900	Corriente
291	Herramientas menores	$5,800	Corriente
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	$5,800	Corriente
334	Servicios de Capacitación	$3,045,500	Corriente
336	Servicios de Apoyo Administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	$222,800	Corriente
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$2,274,600	Corriente
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	$815,000	Corriente
523	Cámaras fotográficas y de video	$720,000	Inversión
	TOTAL	**12,807,593**	

Fuente: Reportes Trimestrales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) ejercicio fiscal 2016.

En la Tabla anterior se observan los conceptos y el monto invertido tanto en gasto corriente como en gasto de inversión, reportándose con mayor monto los conceptos de: vestuario y uniformes, servicios de capacitación, servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, seguido por prendas de seguridad y protección personal.

Dichos conceptos de gasto se encuentran enlistados dentro del Catálogo de Conceptos de Gasto 2016, para el Programa, el cual es descrito en los Lineamientos del FORTASEG 2016 como el documento que establece los bienes, servicios e infraestructura que podrán adquirir o contratar los beneficiarios con cargo a los recursos federales y de coparticipación, para atender los propósitos de los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional.

Dentro del Catálogo de Conceptos podemos encontrar los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional y en cada uno de ellos los conceptos que se pueden utilizar dependiendo el Eje, Programa y Subprograma. El Municipio de Corregidora utilizó once conceptos del Catálogo de los Ejes Estratégicos: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y, Desarrollo y Operación Policial.

Tabla 7. Conceptos de Gasto, Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprograma

Concepto	Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma
211	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

		Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública	
271	Desarrollo y Operación Policial	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública
272			
283	Desarrollo y Operación Policial	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública
291			
295			
334	Desarrollo y Operación Policial	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
336	Desarrollo y Operación Policial	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
339	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Prevención social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

		en temas de Seguridad Pública	
339	Desarrollo y Operación Policial	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
339	Desarrollo y Operación Policial	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza
442	Desarrollo y Operación Policial	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública
523	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
523	Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Nuevo Sistema de Justicia Penal
523	Administración de la Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Sistema Nacional de Información (Bases de datos)

Fuente: Elaboración propia conforme a los Reportes Trimestrales del PASH, ejercicio fiscal 2016 y el Catálogo de Conceptos del FORTASEG 2016.

Conforme a la Tabla anterior donde se muestra el concepto y a que Eje Estratégico, Programa con Prioridad Nacional y Subprograma pertenecen éstos, podemos observar que se tienen tres partidas o conceptos que no están identificadas en el Catálogo de Conceptos de Gastos (272, 291 y 295); asimismo y verificando la información con el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión, corresponden los conceptos de gasto con los Programas en los que interviene el municipio conforme al Convenio de Adhesión; en el cual se menciona que el Municipio de Corregidora participa en el Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial en los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (339) y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (334, 336, 339, 442); también participa en el Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal (523) y en el Programa de Tecnologías, Infraestructura y equipamiento en el Subprograma de Fortalecimiento Tecnológico (271 y 283).

Se detectó, asimismo, un concepto de gasto que no corresponde a lo señalado en el Convenio de Adhesión y es el concepto 211 que se encuentra ubicado en el Programa Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública, y el Subprograma es Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Tabla 8. Programa con Prioridad Nacional, Subprograma y Concepto de Gasto del Municipio de Corregidora 2016

Programa	Subprograma	Concepto
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en el Control de Confianza	339
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal		523
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento	Fortalecimiento Tecnológico	271 y 283
No encontrados		271, 291 y 295
No coincide con el Convenio de Adhesión		211

Fuente: Elaboración propia conforme al Convenio de Adhesión y los Reportes Trimestrales del FORTASEG en el PASH, ejercicio 2016.

Cabe hacer mención que estos datos sólo corresponden a la aportación federal recibida por el Municipio con base en el Convenio de Adhesión al FORTASEG. Los recursos que corresponden a la aportación municipal quedan registrados en el Registro de Información y Seguimiento (RISS), el cual es un programa diseñado para que cada municipio capture la información contable del ejercicio del recurso.

VIII. INDICADORES DE INCIDENCIA DELICTIVA

VIII. INDICADORES DE INCIDENCIA DELICTIVA

El Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional contiene publicadas en su página de internet Indicadores de Incidencia Delictiva a nivel nacional y estatal, así como Indicadores de delitos del fuero común, del fuero federal y del número de víctimas.

El Estado de Querétaro, con base en la medición de la Incidencia Delictiva del año 2017 ocupa a nivel nacional el lugar número 12, con 4,002 presuntos delitos registrados; el primer lugar lo ocupa el Estado de México.

Tabla 9. Incidencia Delictiva Nacional

Entidad Federativa	Incidencia Delictiva
México	20,589
Ciudad de México	15,213
Guanajuato	8,980
Baja California	8,858
Jalisco	8,823
Nuevo León	6,314
Chihuahua	5,662
Tabasco	5,026
Puebla	4,381
Veracruz	4,262
Coahuila	4,238
Querétaro	4,002

Fuente: Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional datos abril 2017.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) proporciona Indicadores sobre Seguridad Pública y Justicia que nos permiten ubicar al Estado de Querétaro en cuanto a la percepción de seguridad pública por cada cien mil habitantes, de acuerdo con lo siguiente:

Percepción de Seguridad Pública, Querétaro 2016.

Tasa de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa por cada cien mil habitantes de 18 años y más. (datos 2016)	62,107
Tasa de personas de 18 años y más que considera inseguro su municipio o delegación, por cada cien mil habitantes de 18 años y más. (datos 2016)	58,718

Si consideramos que el número de habitantes para el Municipio de Corregidora es de 181, 684, por cada cien mil habitantes; entonces 62,107 habitantes mayores de 18 años consideran insegura su entidad federativa y 58,718 consideran inseguro su municipio. Con base en estos datos que presenta el INEGI la percepción de inseguridad en la población por cada cien mil habitantes muestran que un poco más de la mitad considera inseguro su entidad federativa o municipio.

Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa. (datos 2015)	50.7%

En cuanto a la percepción del desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia, encontramos los siguientes Indicadores:

Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía estatal y considera algo efectivo o muy efectivo el trabajo de la policía estatal. (datos 2016)	61.5%
Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía estatal y manifiesta que le genera confianza. (datos 2016)	66.4%

Estos datos nos permiten identificar si las acciones que emprende el Municipio de Corregidora en materia de Seguridad Pública permiten generar mayor confianza en los elementos del cuerpo de policías y de las Instituciones de Seguridad Pública, así como a generar percepción de estar en un municipio seguro.

En este sentido, el esquema valorativo contempla en qué medida, el Municipio de Corregidora, que invirtió los recursos del FORTASEG en uniformes, pruebas de confianza, equipo para los policías, etc. logró la finalidad de fortalecer la seguridad pública.

IX. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

IX.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

El presente capítulo se realizó conforme al mecanismo de Evaluación de los recursos federales en materia de seguridad pública otorgados a las entidades federativas y municipios; publicado en los “Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016.

De conformidad con la misma, y como vertiente de la investigación de campo, se diseñó y aplicó un Cuestionario referido a los diversos aspectos que integran el Programa, desde su naturaleza y destino, hasta los resultados de su aplicación, en términos de su desempeño, consistencia, operatividad y medición de resultados.

Los resultados de la aplicación del Cuestionario de Evaluación se dividen en dos aspectos: primero, presentar el nivel de conocimiento de los servidores públicos involucrados en la gestión del Programa, y segundo, el análisis de las respuestas al Cuestionario.

En este sentido, el Cuestionario consideró cuatro aspectos principales a evaluar:

- Destino,
- Eficiencia del Gasto,
- Resultados,
- Seguimiento y Medición de los Indicadores.

Cada uno de estos aspectos fue evaluado en una escala de cero a tres puntos, de acuerdo con la calidad de la información vertida, así como su consistencia, resultando la escala siguiente: (ninguna=0, deficiente=1, suficiente=2, completa=3).

Destino

El Programa FORTASEG estipula en sus Lineamientos el destino del mismo, el cual es la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública.

Además, el Programa a través de recursos complementarios, podrá destinar recursos al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género; este es el destino de los recursos brindados por el Programa.

Del análisis de las respuestas entregadas y a nivel general se determina que, aunque el 86% de las respuestas fueron afirmativas, existe un 14% que señala no saber y/o no conoce respecto al tema; es importante señalar que, si bien la mayoría de los encuestados dicen conocer el destino del fondo, aún existe un área de oportunidad en materia de capacitación sobre este rubro.

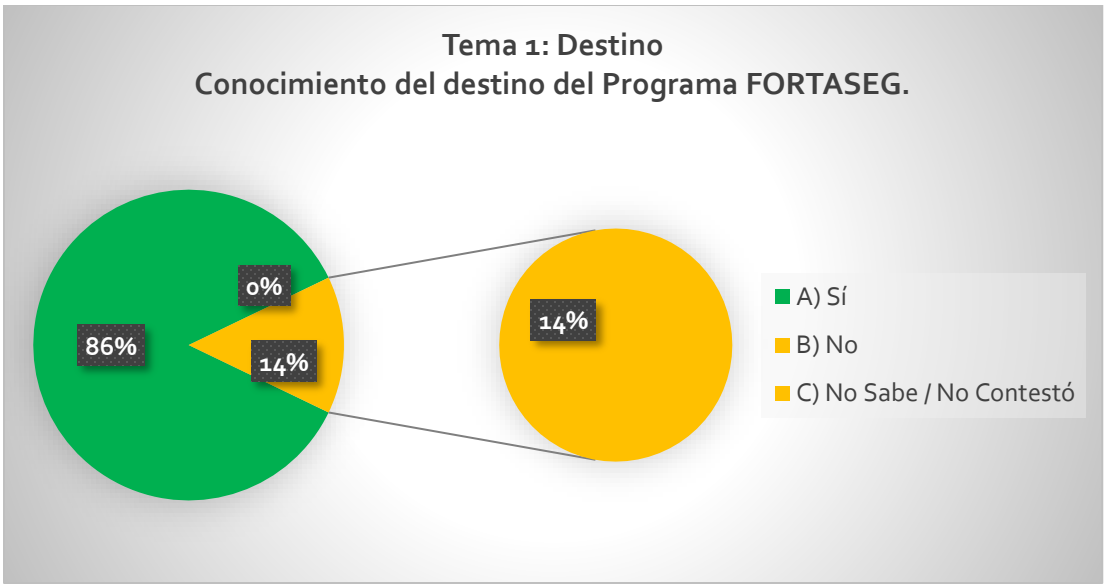

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenida del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

Tomando en cuenta este hecho se estima pertinente reforzar el conocimiento de los servidores públicos del municipio en éste tema.

1. ¿Mencione cómo se identifica el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa FORTASEG en el documento normativo?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

El problema que busca resolver el Programa FORTASEG se encuentra identificado en los Lineamientos del Programa, donde se menciona que es función del gobierno federal, estatal y municipal la de proporcionar seguridad pública a sus habitantes, lo anterior se encuentra estipulado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública “la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla

efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo". De esta manera se expone que el problema o necesidad a atender por el Programa es la de salvaguardar la seguridad pública de los Estados y Municipios, basándose en Indicadores y dinámicas poblacionales, es decir, midiendo la inseguridad pública para otorgarle a los estados y municipios las herramientas para combatir y reforzar la seguridad pública.

De esta manera se expresa como bien lo mencionaron los servidores públicos entrevistados que el área de enfoque a atender está delimitada con claridad en el problema o necesidad que busca resolver el Programa. Los estados y municipios al no contar con recursos suficientes para atender sus necesidades, reciben recursos de la Federación para subsanar sus deficiencias en materia de seguridad.

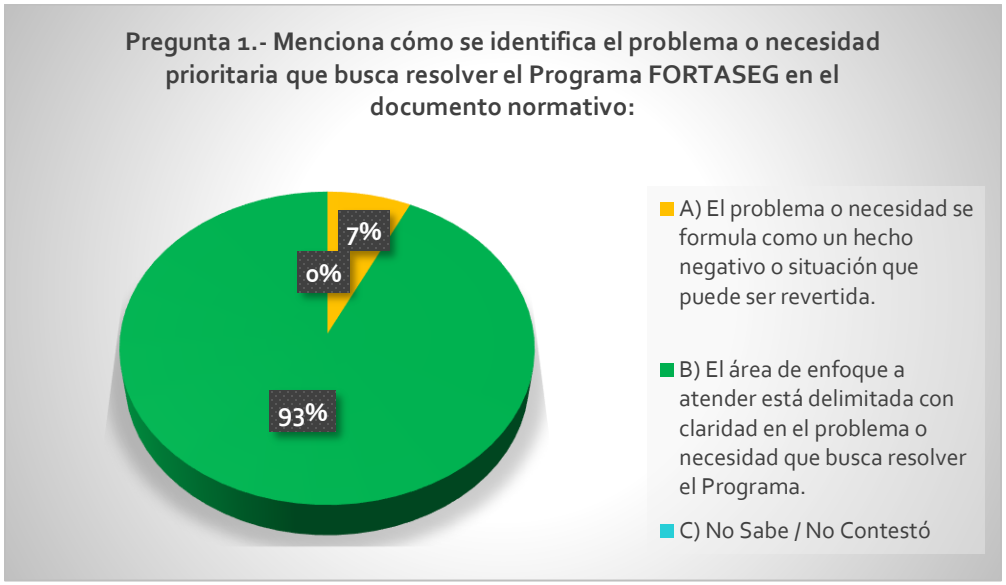

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

Los resultados obtenidos a través del cuestionario a los servidores indican que el 97% de los servidores conocen el área de enfoque a atender, la cual, como se mostró anteriormente está delimitada a través de los Lineamientos del Programa, por ello se

considera que los servidores públicos cuentan con la información necesaria sobre este aspecto. De igual manera el otro 7% respondió que se formula como una situación negativa que puede ser revertida, si bien lo Lineamientos y objetivos no expresan tácitamente este hecho, también se considera implícitamente correcto pensar en esta opción por la misma naturaleza del problema a atender, la seguridad pública. En la opción "No sabe", ninguno de los servidores públicos respondió en este rubro, situación digna de reconocer, dado que denota conocimiento sobre el Programa de los servidores públicos.

2. ¿Cuál de los siguientes puntos describe de manera específica el diagnóstico del problema que atiende el Programa?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

Los servidores públicos entrevistados consideraron que el diagnóstico del problema se observa de acuerdo con los siguientes aspectos y bajo el siguiente orden:

- Causas, efectos y características del problema o necesidades.
- Características y ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad y,
- Cuantificación de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.

Analizando los aspectos anteriores, éstos se relacionan con los criterios de elegibilidad de los beneficiarios del Programa enunciados en los Lineamientos del FORTASEG.

En virtud de lo anterior, y dada la información recabada a través del Cuestionario, se determina que los servidores públicos conocen sobre los elementos incluidos en el diagnóstico del problema del Programa dado que, nadie contestó en la opción "No

sabe/ No contestó", si bien las respuestas estuvieron equilibradas en las tres opciones, se considera pertinente reforzar la información que tienen los servidores públicos sobre este aspecto, para conocer en su totalidad los elementos que conforman el diagnóstico del problema del FORTASEG.

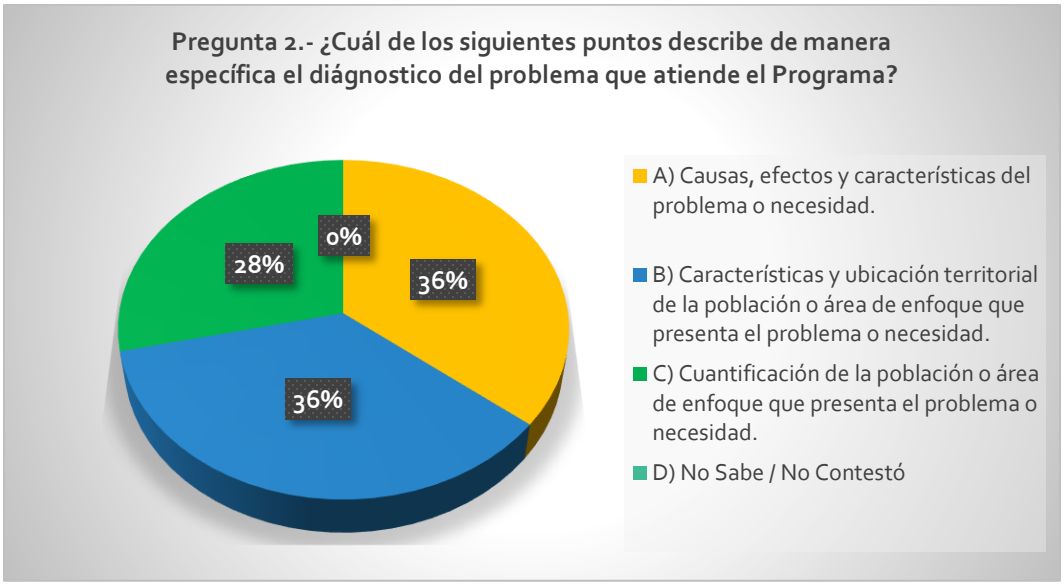

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

3. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal, estatal y/o municipal que regule la aplicación del Programa?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

A esta pregunta los servidores públicos respondieron que la operación del Programa está determinada por lo establecido en sus Lineamientos, así como en el Convenio de Colaboración y sus Anexos. Asimismo, su incumplimiento genera observaciones y sanciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación y el incumplimiento de los Lineamientos conlleva consecuencias de cancelación del Programa en el municipio.

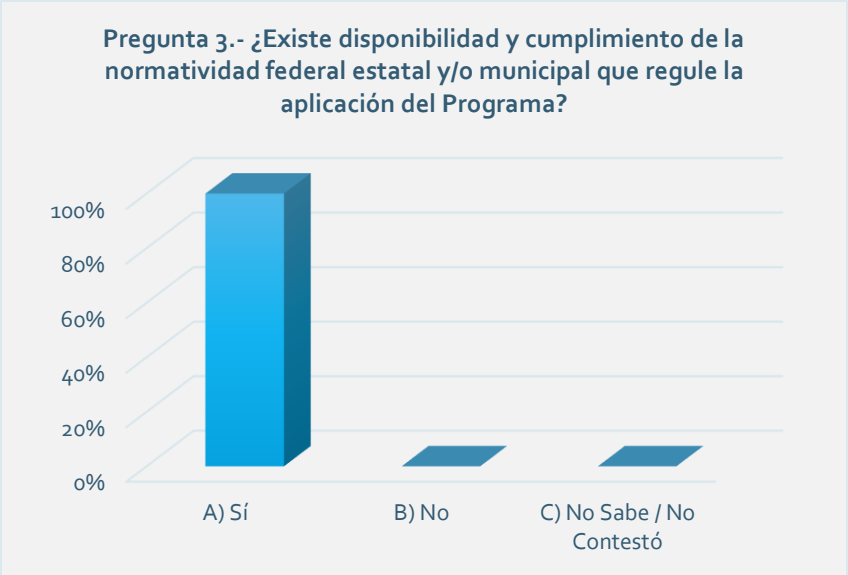

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

La Tabla anterior representa las respuestas proporcionadas por los servidores públicos en cuanto a la disponibilidad y al cumplimiento de los Lineamientos, los cuales se encuentran disponibles en la página de internet del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional, mismas que acreditan el apego a la normatividad existente en la materia, por parte de los servidores públicos responsables de la operación y gestión del Programa.

4. ¿En virtud de que el propósito del Programa está vinculado a las Metas Nacionales por medio de los Programas Sectoriales, Estatales y/o Municipales, considera que: ¿El logro del FIN aporta al cumplimiento de alguna (s de las) meta(s) y de alguno (s de los) objetivo(s) del Programa Sectorial, Estatal o Municipal?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

El que el Programa logre el Fin planteado en su Matriz de Indicadores para Resultados, significa que los estados y los municipios, en este caso el Municipio de Corregidora, el

cumplimiento de una de las funciones de los Ayuntamientos estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como uno de los objetivos y metas principales del Plan Municipal de Desarrollo, del cual se hizo mención en capítulos anteriores.

A esta respuesta, el 84% de los servidores públicos participantes en el Cuestionario de Evaluación respondieron que está ligado el logro de las metas del Plan Municipal de Desarrollo de Corregidora con el FIN del Programa, al responder que la Seguridad Pública siempre es un aspecto primordial en los Planes Municipales de Desarrollo; asimismo un 14% de los servidores públicos negaron que las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo esté ligado con el FIN, principalmente por desconocimiento de los servidores públicos, mismos que contestaron que no es competencia del área donde desempeñan sus funciones.

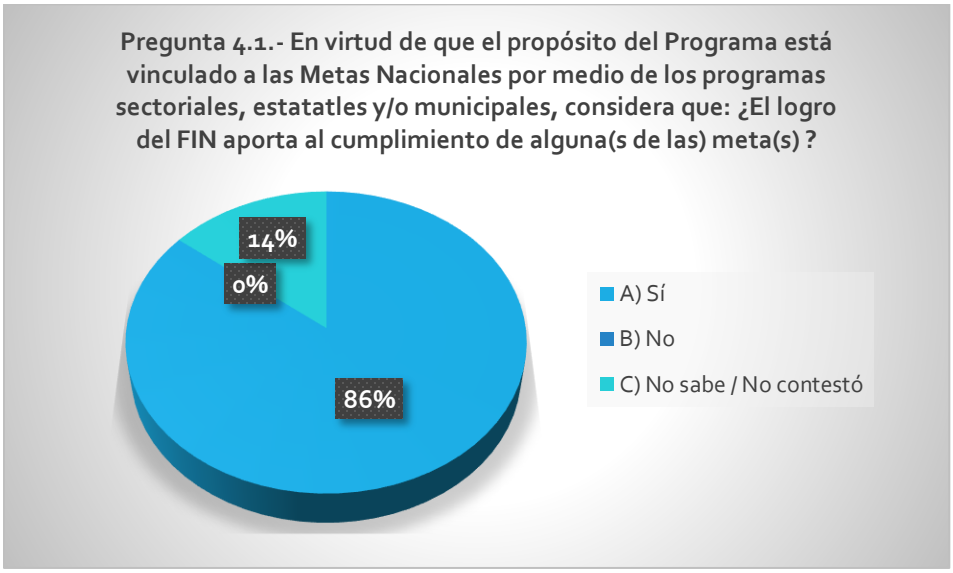

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

En la gráfica anterior se puede apreciar con claridad la proporción de las respuestas obtenidas por parte de los servidores públicos, en su abrumadora mayoría, 86%, señalando que sí existe congruencia entre los propósitos del Programa con las metas de la planeación estatal y municipal.

5. ¿Se cuenta con información que cuantifique el destino de las aportaciones del Programa en el Municipio?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

Dentro de los Lineamientos del Programa, se especifica que será en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, donde se cuantifica el destino de los recursos en los diferentes rubros del Programa.

Asimismo, en los Lineamientos del Programa FORTASEG, en la Sección II: de los Recursos Federales del FORTASEG, se establecen los porcentajes y los destinos de gasto que deberán considerarse para la programación y presupuestación de los recursos del Programa.

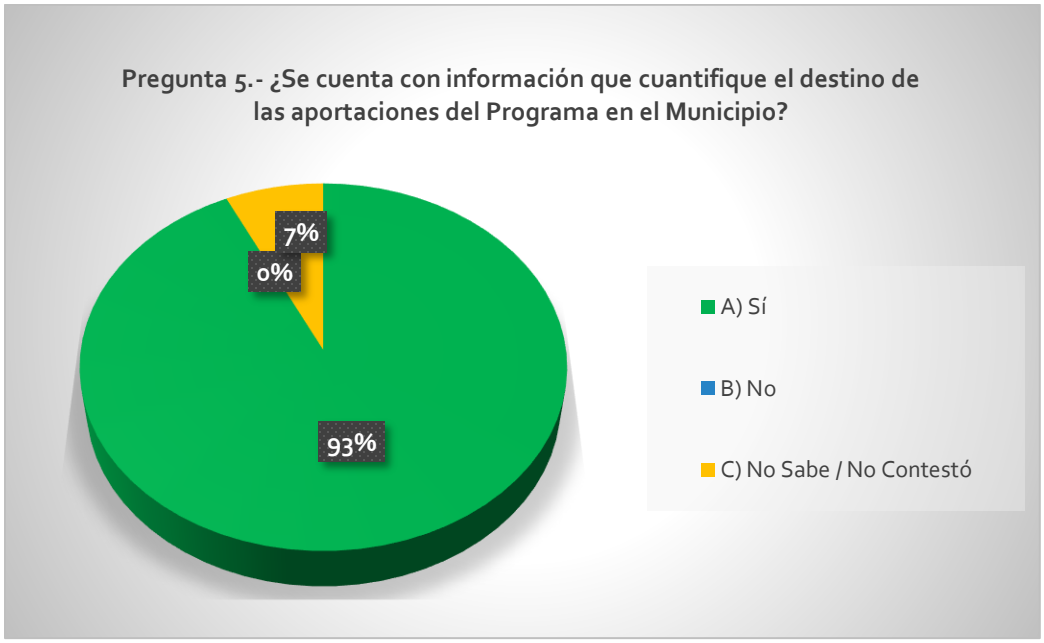

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

Tomando en cuenta los resultados de la aplicación del cuestionario del Programa se obtiene que el 93% de los encuestados contestaron que, sí se cuenta con información que cuantifique el destino de las aportaciones del Programa en el municipio, y sólo el 7% no sabe o no contestó. Se considera oportuno invertir en la capacitación de los servidores públicos para conocer de manera clara y precisa la normatividad aplicable al Programa en sus diferentes etapas.

Asimismo, se constató que existen mecanismos al interior del municipio con los cuales queda identificado el destino de los recursos del Programa, como los mencionados por los servidores públicos:

- Matriz Financiera, Reportes presupuestales, Indicadores Financieros, Reportes del SINMC, entre otros.

Eficiencia del Gasto

En este rubro, enfocado a la eficiencia del gasto, es decir la capacidad de hacer “más con menos” con los recursos del programa, cabe señalar los siguientes resultados de las respuestas proporcionadas en el Cuestionario:

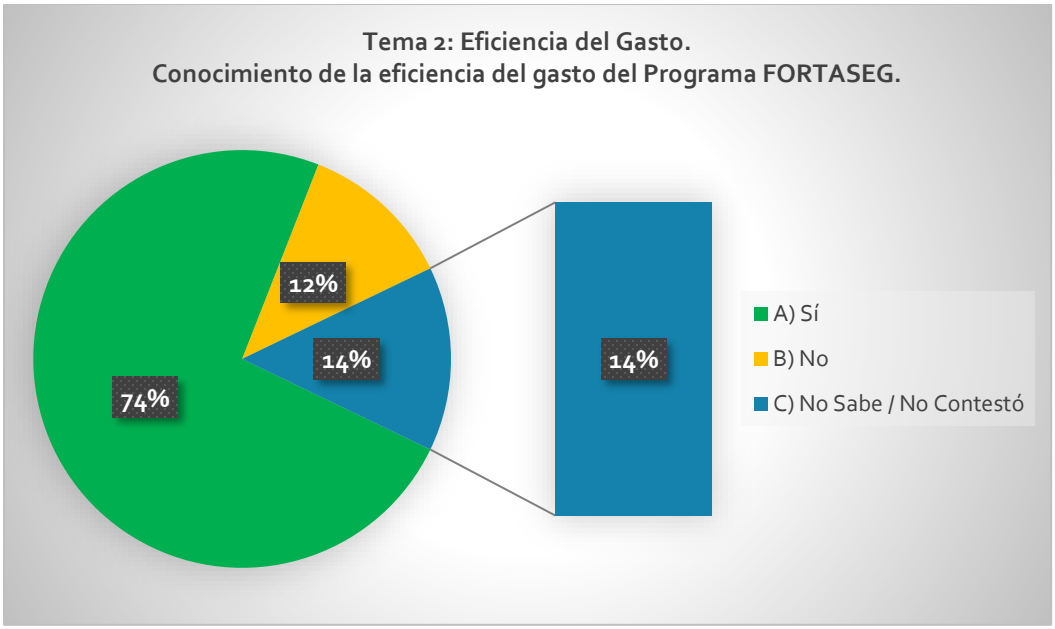

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

Se observa que el nivel de conocimiento de este tema es del 74% entre los servidores públicos; el 12% desconoce sobre la sistematización de la Eficiencia del Gasto del Programa evaluado. Por último, el 14% no sabe o no contestó. Es importante, que esta franja de 26% que manifiestan no saber, sea informado al respecto.

6. ¿Se cuenta con criterios específicos para definir cómo se distribuyen los recursos del FORTASEG al interior del municipio?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

De acuerdo con los Lineamientos del Programa se establecen los criterios conforme a los cuales se asignan los recursos del FORTASEG a través de una fórmula de distribución a los beneficiarios que fueron seleccionados bajo la modalidad de elegibilidad principal.

El 20 % de los recursos deberán destinarse al Programa con Prioridad Nacional de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Asimismo, se asignarán recursos complementarios al cumplimiento de Programas con Prioridad Nacional y destinos de gasto establecidos en los artículos 6, 9 y 10 de los Lineamientos; el monto se asigna conforme al resultado de la fórmula de elegibilidad.

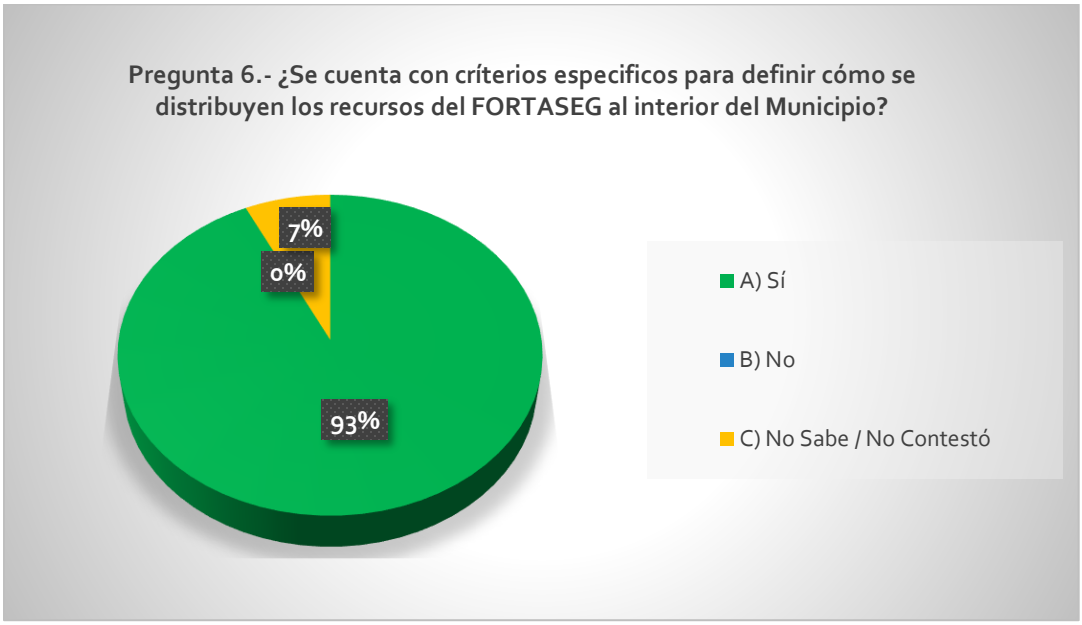

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

El 93% de los encuestados respondió que sí se cuenta con criterios específicos para definir cómo se distribuyen los recursos del FORTASEG al interior del municipio, mientras que tan sólo el 7% contestó la opción No sabe. De este 93% con respuesta positiva, cabe enfatizar que únicamente el 23% de los encuestados respondió de manera precisa estos criterios, situación que denota falta de información por parte de los servidores públicos con respecto a los criterios o características del municipio para la distribución de los recursos del Programa, por ello es necesaria la capacitación para servidores públicos en materia del FORTASEG.

7. Considera que, ¿Es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones del FORTASEG?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

Para que exista congruencia entre la programación y la disponibilidad de los recursos, los municipios beneficiarios deben sujetarse a diversas disposiciones enlistadas en los Lineamientos del Programa. En la primera ministración se otorgan el 50% de los recursos, mismos que se encuentran sujetos al cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Adhesión y el Anexo Técnico. Conforme al cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Adhesión se realiza la ministración del resto de los recursos, en caso de que no se cumplan las metas se deberán reintegrar los recursos.

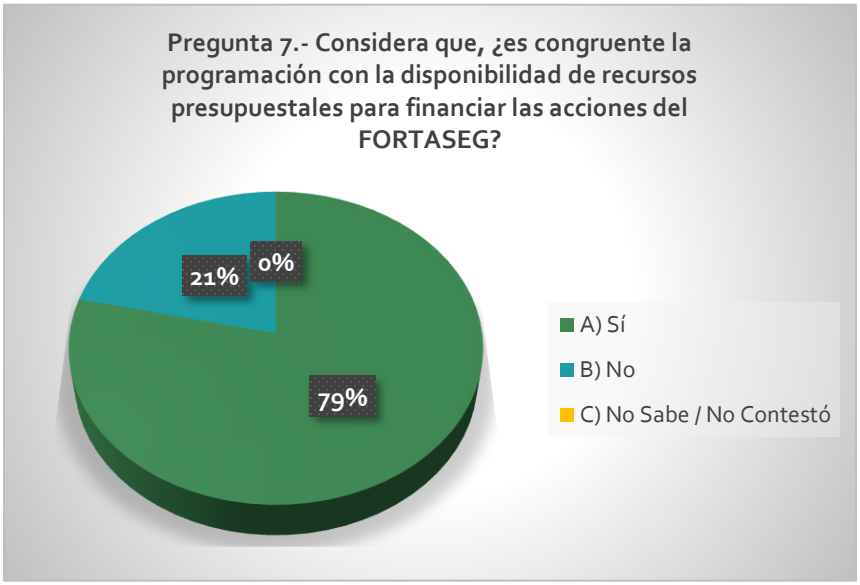

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

En cuanto a las respuestas obtenidas por los servidores públicos entrevistados se observa en la gráfica anterior que el 79% de los entrevistados mencionan que sí es

congruente la programación con la disponibilidad de los recursos; la Federación realiza de manera oportuna la ministración de los recursos del Programa.

Sin embargo, un 21% de los entrevistados consideran que no es congruente la programación con la presupuestación de los recursos, entre las razones mencionadas es que existen rubros que quedan desprotegidos o fuera de la distribución del recurso.

8. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del FORTASEG?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

Respecto a si existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del FORTASEG, el 50% de los encuestados refieren que sí existen estos procesos, mientras que el 14% dice que no, y el 36% restante no sabe o no contestó, éste último dato nos muestra una gran cantidad de encuestados que desconoce por completo éste hecho, situación que denota una importante desinformación entre los encuestados sobre un elemento sumamente importante del proceso de mejora del Programa.

Por otra parte, del 50% que respondió que sí existen procesos de gestión, únicamente el 28% mencionaron los procesos y las instancias encargadas de mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos, es por ello que, se considera se debe reforzar la información de los servidores, así como tener la oportunidad de mejorar la interrelación entre las diferentes áreas involucradas en el proceso del Programa, a fin de poder lograr una mejora continua en la aplicación de los recursos del FORTASEG.

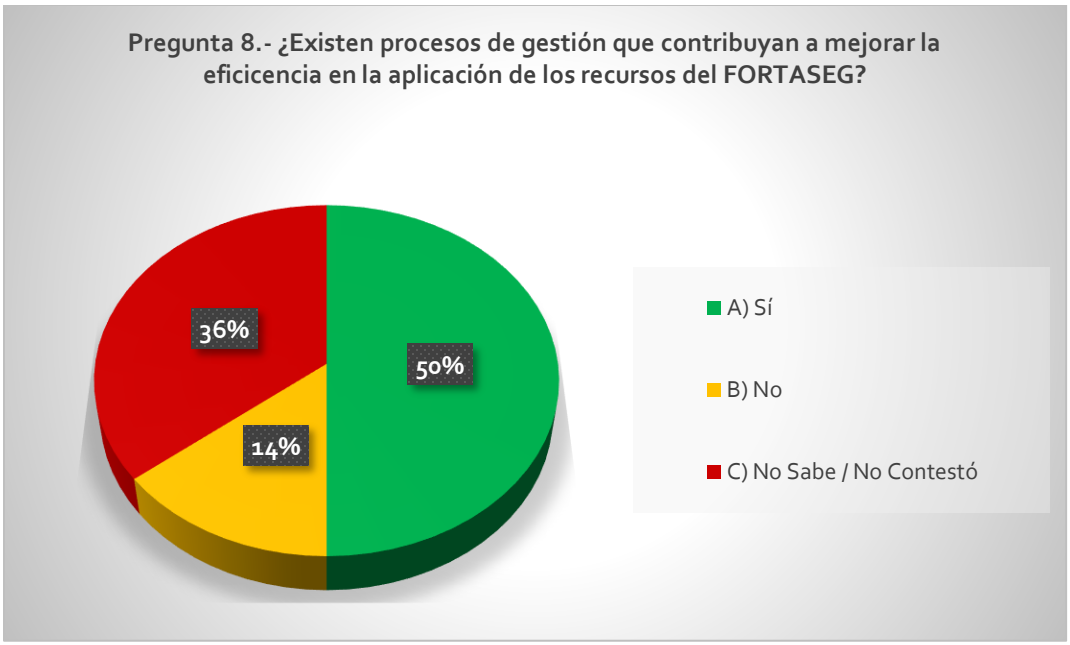

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

Entre los mecanismos de gestión mencionados por los servidores públicos se encuentran las solicitudes de validación, la ampliación de metas y la aplicación de ahorros, así como la disponibilidad de las instancias internas del Municipio como Tesorería, Administración; otro mecanismo citado es el de contar con capital suficiente para realizar la gestión.

9. Según su opinión ¿qué impide el correcto uso y aplicación de los recursos del FORTASEG?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

De acuerdo con los resultados recabados a través del cuestionario a servidores públicos, se puede deducir que los servidores públicos ubican y conocen de acuerdo a su experiencia en el proceso del Programa diversos elementos tanto internos como externos que llegan a impedir el correcto uso y aplicación de los recursos del FORTASEG, en este

sentido, 79% de los encuestados contestaron que sí existen elementos que impiden la correcta aplicación de los recursos, mientras que únicamente el 7% respondió que hay una aplicación correcta y el 14% restante, no contestó o no sabe.

Tomando en cuenta estos resultados, llama la atención que la mayoría de los servidores consideran que existen factores que podrían mejorarse en cuanto al uso y aplicación de los recursos, más aún que el 72% considera que son factores internos, en específico la coordinación, comunicación e interrelación entre las instancias planeadoras y las ejecutoras. Por ello se considera se tiene una importante área de oportunidad para la mejora significativa de este proceso.

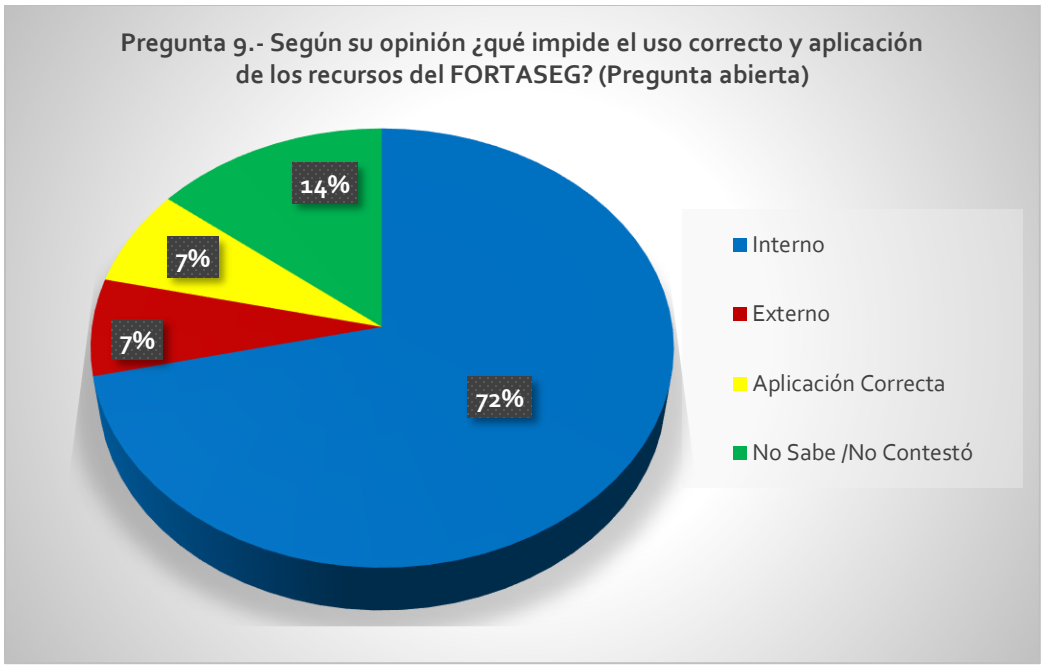

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

Resultados

Este rubro es de gran relevancia para los fines de evaluación del Programa, ya que incorpora las preguntas relativas a la medición de resultados obtenidos en el ejercicio 2016.

El Programa cuenta con los formatos de registro de avance físico - financiero de los reportes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS), por medio de los cuales se identificó que se cuenta con los mecanismos adecuados para documentar los informes de resultados del FORTASEG.

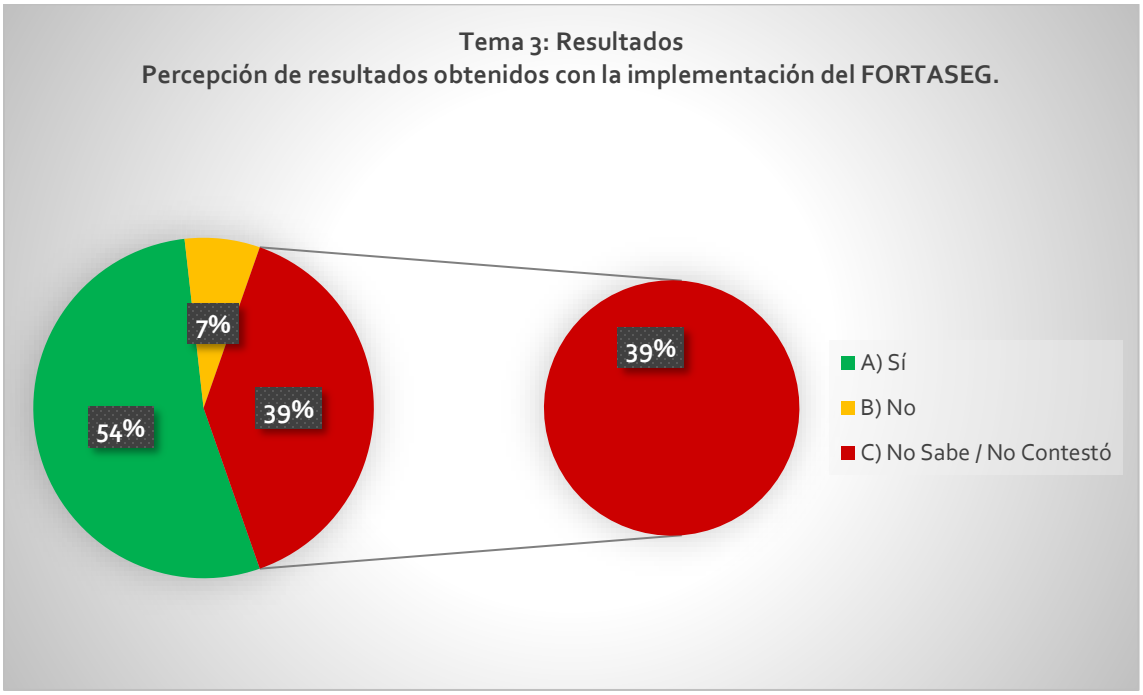

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

De la evaluación realizada a los servidores públicos se determina que el 54% dice conocer los resultados obtenidos con los recursos del FORTASEG, mientras que el 39% comenta no saber sobre los resultados del Programa y por último el 7% no contestó.

Destaca el hecho de que casi la mitad de los encuestados, 46%, dicen no saber cuáles son los resultados del Programa, una situación que llama la atención para tomar medidas al respecto.

10. Podría mencionar algunos de los resultados obtenidos por el Programa en el año 2016 con base en los indicadores estratégicos y de gestión existentes?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

De los servidores públicos entrevistados, el 50% señaló algunos de los resultados obtenidos por el Programa, entre ellos:

- Se obtuvieron ahorros y se reasignó el recurso para conceptos que eran de suma importancia para la Secretaria de Seguridad Pública y para la Tesorería del Municipio.
- Se otorgaron uniformes para la seguridad pública, así como cursos de capacitación.
- Se cuenta con mayor conocimiento para realizar actividades de suma importancia.
- Se cuenta con personal motivado para el desempeño de sus funciones.
- Se obtuvo mejor equipo de trabajo para los policías, como mejor respuesta debido a mejoras tecnológicas.
- Se logró que los elementos policiales se certificaran, así como la adquisición de armamento y vestuario para los policías.
- Se realizó la nivelación salarial, además del ingreso de nuevos elementos policiales.

A pesar de contar con varios logros obtenidos, el 29% de los servidores públicos contestó que No sabe sobre las metas alcanzadas con los recursos del Programa, y el 21% contestó que no tiene conocimiento al respecto.

Con base en las respuestas obtenidas se concluye que la mitad de los servidores públicos entrevistados no tienen conocimiento de las metas que el municipio alcanza en materia de Seguridad Pública, ya sea porque no están publicados o el personal no se interesa en conocer los logros alcanzados por la administración municipal donde laboran.

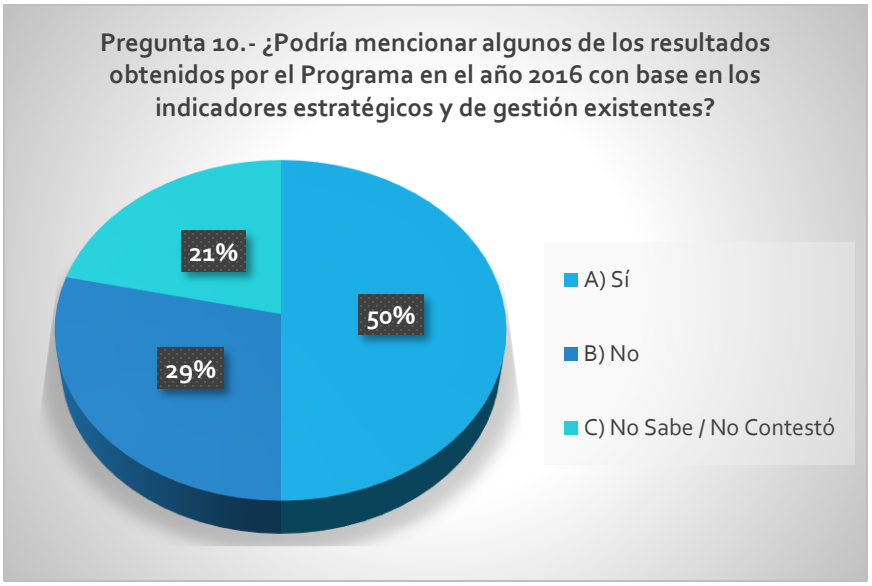

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

11. En general, ¿cuáles han sido los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos presupuestales del FORTASEG?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

De acuerdo con los resultados presentados en los reportes trimestrales del PASH sobre la ejecución de los recursos del FORTASEG, así como teniendo de referencia el destino del Programa definidos en los Lineamientos del mismo, se puede considerar que los resultados obtenidos del cuestionario aplicado a servidores publicados tienen coherencia con la normatividad que rige dicho Programa, si bien el 36% de los encuestados no especificó en que rubro, se consideró que se obtuvieron buenos resultados, aquellos que si especificaron, tocaron los principales destinos del Programa, por ello se considera pertinente hacer del conocimiento de los servidores públicos involucrados los resultados de la aplicación de los recursos del fondo, a fin de lograr una eficiente rendición de cuentas, así como una correcta publicitación de los logros obtenidos a través de los recursos del Programa FORTASEG.

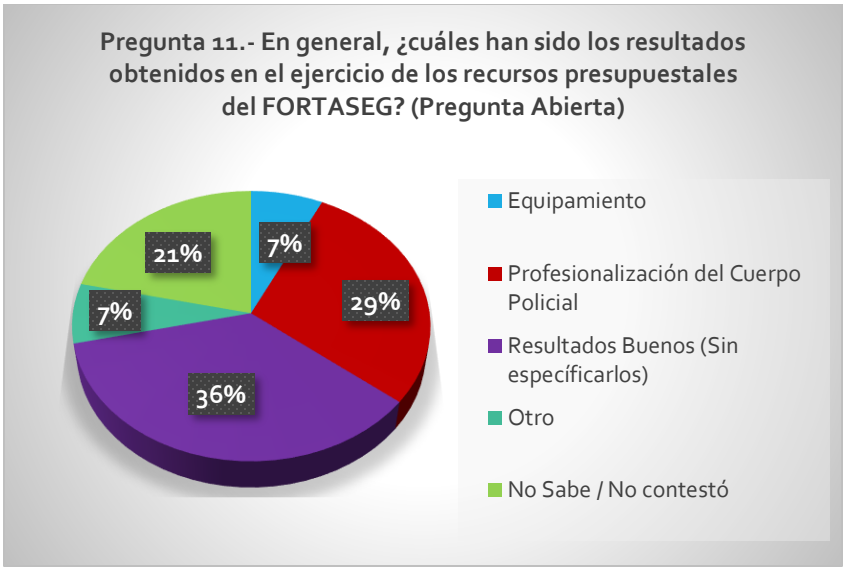

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

Como se observa en la gráfica anterior, los rubros mencionados por los servidores públicos fueron el equipamiento y la profesionalización del cuerpo policial; el 36% de los servidores públicos entrevistados mencionaron que el Programa ha tenido resultados buenos sin especificar cuáles han sido.

12. Considera Usted que, ¿existe congruencia entre los resultados obtenidos en el FORTASEG y los recursos aplicados para su obtención?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

De los servidores públicos el 86% afirma que existe congruencia entre los resultados obtenidos en el FORTASEG y los recursos aplicados y el 14% no sabe o no contestó.

Conforme al Convenio de Adhesión y el Anexo Técnico que el Municipio de Corregidora firmó con la Federación y el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional, debe existir congruencia con las metas programadas y los recursos ministrados, mismos que se van registrando en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), así como en el propio sistema informático donde se registra la información y seguimiento

del Programa (RISS), donde se va evidenciando con los reportes trimestrales los avances tanto físicos como financieros de las metas programadas.

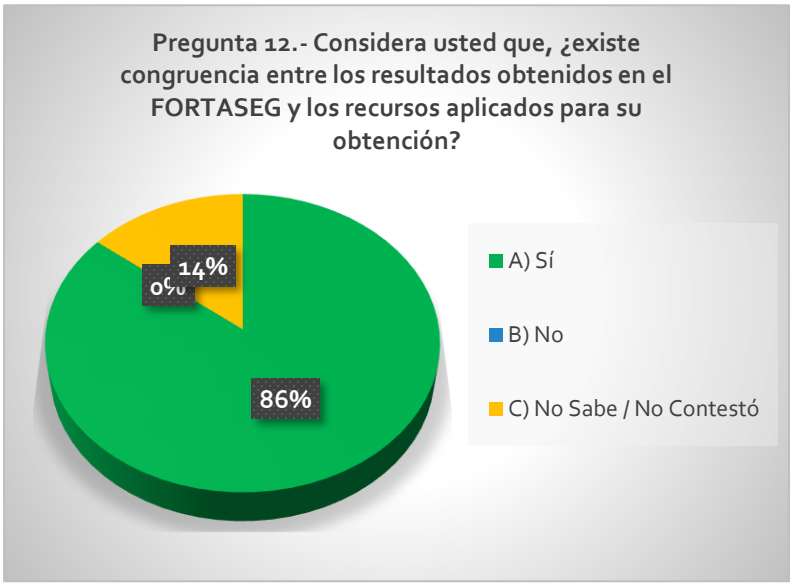

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

13. ¿Cuenta el FORTASEG con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

En relación con esta pregunta, el 22% de los servidores públicos del Municipio de Corregidora entrevistados mencionaron que se cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con el FORTASEG, sin embargo, es de llamar la atención que el 64% de los entrevistados no saben o no contestaron a esta pregunta, lo cual denota que existe desconocimiento sobre los instrumentos de medición del grado de satisfacción o el Municipio no cuenta con dichos instrumentos.

Algunos de los Instrumentos para medir el grado de satisfacción son los indicadores de desempeño, con profesionalización, capacitación y las herramientas necesarias para

llevar a cabo sus funciones, los elementos de seguridad pública deben mejorar su desempeño y a su vez, verse reflejado en la percepción de la seguridad pública en los habitantes del Municipio de Corregidora.

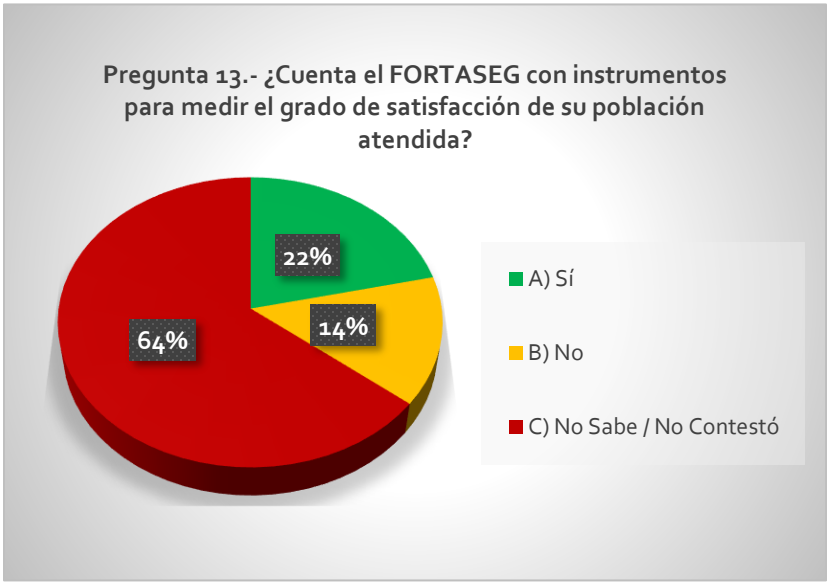

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

Seguimiento y Medición de los Indicadores

De acuerdo con los resultados obtenidos a través de las respuestas de los servidores públicos, el 57% de ellos conoce los indicadores de desempeño de Programa, mientras que el 10% no contestó y el 33% no sabe, esto nos indica que hay un importante desconocimiento por parte de los servidores sobre los indicadores de desempeño.

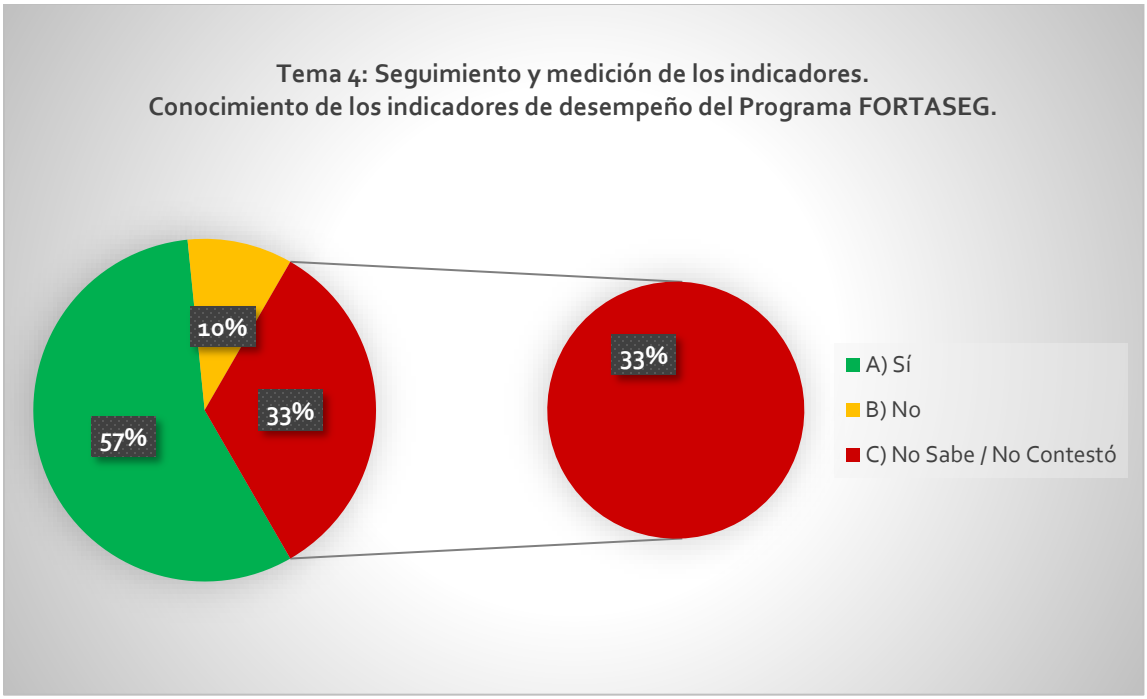

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

Sin embargo, es importante señalar que este hecho puede resultar comprensible, debido a que en el año 2016 se reestructuró y renombró este programa, convirtiéndose de SUBSEMUN a FORTASEG, ampliando los rubros de acción del Programa, así como la estructura y reglas. Realizando investigación normativa sobre el Programa se encuentra que para el periodo 2016 - 2017 hay una exención de la MIR para el Programa FORTASEG, de acuerdo al documento “Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de enero de 2016”; situación por la cual se imposibilita el análisis de los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), y por ende, la revisión y congruencia con la Metodología de Marco Lógico (MML) (Regulatoria., 2016).

.

Una vez dicho esto, se infiere entonces que si bien no hay una manera precisa de que los servidores conozcan los indicadores de desempeño del Programa, se obtuvieron una gran cantidad de respuestas positivas debido al antecedente del programa SUBSEMUN, así como, a la experiencia que tienen en el manejo de estos recursos.

14. Considera Usted que ¿se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de los recursos del FORTASEG?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

Conforme a los Lineamientos se requiere dar seguimiento a la ejecución de los recursos mediante los reportes trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (PASH) y en el Sistema informático de información y seguimiento (RISS) donde se deben registrar los avances de las metas y el avance de la inversión realizada conforme a los proyectos registrados.

A esta pregunta los servidores públicos contestaron que si existen mecanismos para dar seguimiento a los recursos del Programa y un 7% de los entrevistados mencionó que no existen mecanismos; sin embargo, el Municipio de Corregidora debe contar con mecanismos internos para ir registrando la información y realizar los reportes trimestrales, así como sus registros contables.

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

15. ¿Existe información que permita conocer el impacto o efecto que generó la implementación del Programa en la población o área de enfoque atendida? y ¿Cuál de las siguientes características presenta dicha información?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

El Municipio de Querétaro cuenta con la Unidad de Evaluación del Desempeño, la cual es la encargada de monitorear el avance en los indicadores para cada uno de los Programas Presupuestarios y Ejes del Plan Municipal de Desarrollo.

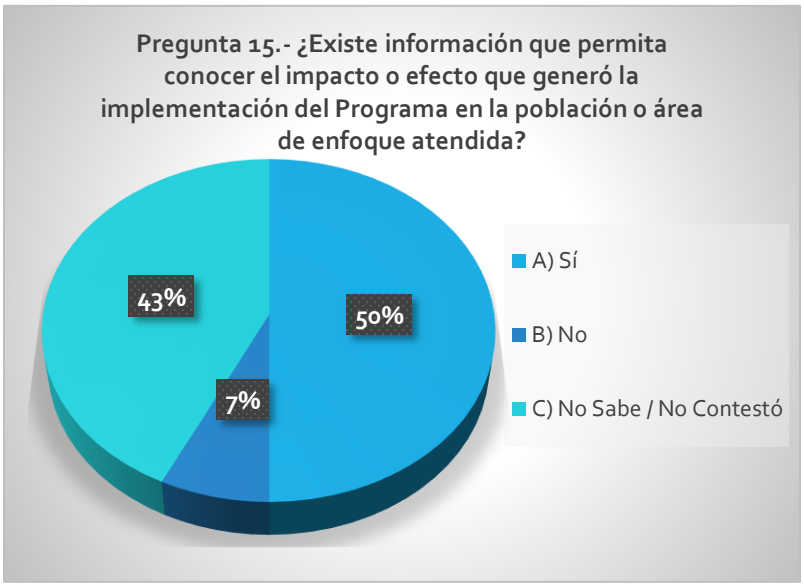

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

En cuanto a las respuestas obtenidas por los servidores públicos el 50% contestó que si existe información que permita conocer el impacto o efecto que generó la implementación del Programa en la población o área de enfoque, y el 43% respondió que no sabe o no contestó, por lo que se infiere que aunque se cuente con mecanismos para medir su

impacto los servidores públicos no conocen sobre los resultados obtenidos; y sólo un 7% de los entrevistados contestó que no se cuenta con información para conocer el impacto.

Sumado a los Indicadores propios del Ayuntamiento, existen medios de información para conocer el impacto del Programa como los datos reportados por el INEGI y por el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública.

Como complemento de la pregunta se cuestionó a los servidores públicos sobre las características que presenta la información; a lo cual el 56% de los entrevistados contestó que No sabe o No contestaron, seguido de un 25% que mencionó que la información se incluye el tipo de acciones otorgadas, un 13% consideró que la información incluye las características de la población o área de enfoque atendida y definida en su documento normativo y un 6% consideró que cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

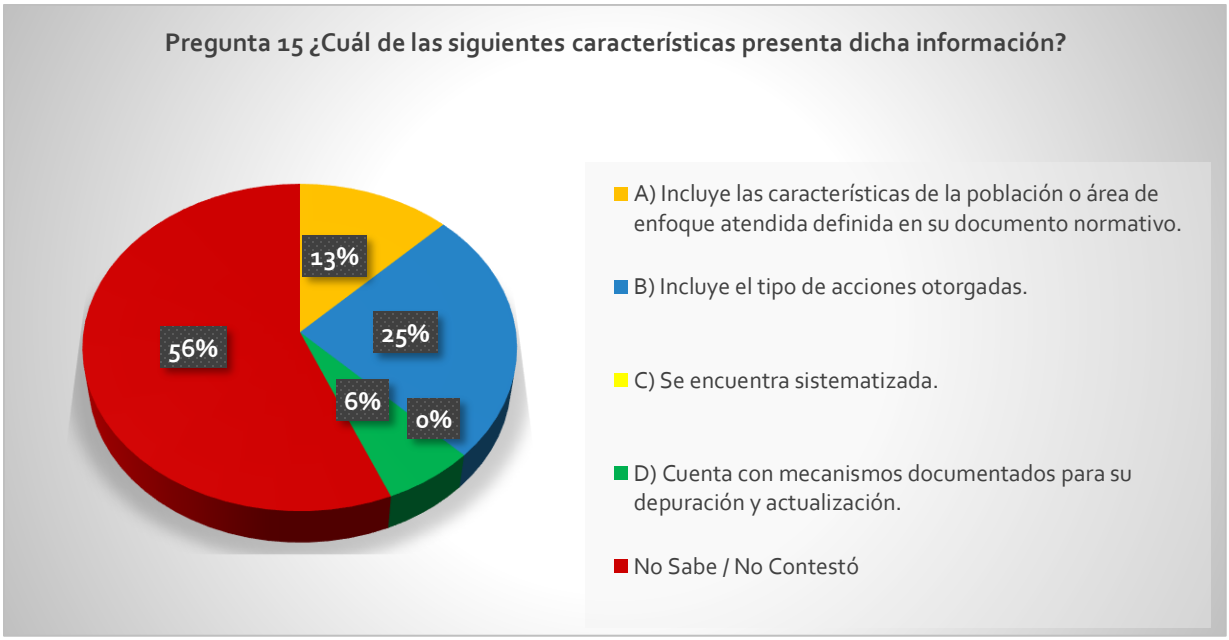

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

16. Según su opinión ¿el Programa FORTASEG cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

Los resultados obtenidos a partir de esta pregunta muestran que los servidores públicos encargados de la ejecución del FORTASEG aseguran en un 79% que el Programa Sí cuenta con los mecanismos necesarios para la rendición de cuentas y la transparencia, mientras que sólo un 7% asegura que no cuenta con ellos.

De acuerdo con el Diario Oficial de la Federación (DOF), SECCIÓN III y la Ley General de Contabilidad, del Secretariado Ejecutivo y Responsables Federales, Artículo 57.

Es obligación de la Dirección General de Planeación, la siguiente:

- Proponer los lineamientos, metodologías e indicadores para la evaluación del de sempeño del FORTASEG.

Asimismo, el Título sexto: Medición del Avance Físico, dicta que la definición de los indicadores de desempeño se realizará de acuerdo con la naturaleza de cada componente de gasto: “La construcción de los indicadores de desempeño para medir los resultados de los recursos federales deberá realizarse con base en la Metodología de Marco Lógico, utilizando la MIR de los programas presupuestarios, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009 y *el artículo 27, fracción I, del Decreto de PEF para el Ejercicio Fiscal 2009*, y deberá ser congruente con las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008 y con los Lineamientos del Ramo 33” (Contable., 2008).

En este sentido, “los indicadores de desempeño para medir el avance físico deberán:

I. Estar asociados al cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios.

II. Contar con metas.

III. Contar con una ficha técnica, que incluya al menos los siguientes elementos:

a) Nombre del indicador; b) Programa, proyecto, actividad o fondo al que corresponde; c) objetivo por el cual se mide su cumplimiento; d) definición del indicador; e) Tipo de indicador (estratégico o de gestión); f) Método de cálculo; h) Unidad de medida; g) Frecuencia de medición; i) Características de las variables, en caso de ser indicadores compuestos; j) Línea base; y k) Metas: anual, para el año que corresponda, y para al menos tres años posteriores; y trimestral, desglosada para el año que corresponda; en caso de indicadores compuestos, deberán incorporarse estas metas para las variables que lo componen (Contable., 2008).

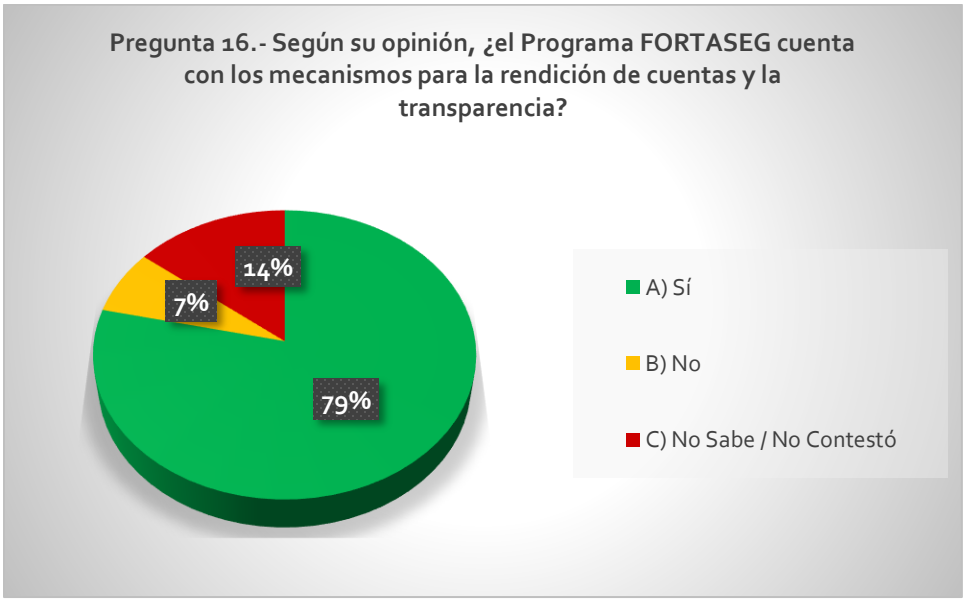

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

17. ¿Existe a nivel municipal un área administrativa o servidor público designado que coordine el seguimiento y evaluación del Programa?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

El Municipio de Corregidora en su estructura se encuentra la Unidad de Evaluación del Desempeño la cual se encarga del seguimiento y sobre la evaluación del Programa la Secretaría de Finanzas y Tesorería es la encargada de realizarla.

Los servidores públicos entrevistados contestaron a esta pregunta que si existe a nivel municipal el área administrativa encargada del seguimiento y evaluación del Programa.

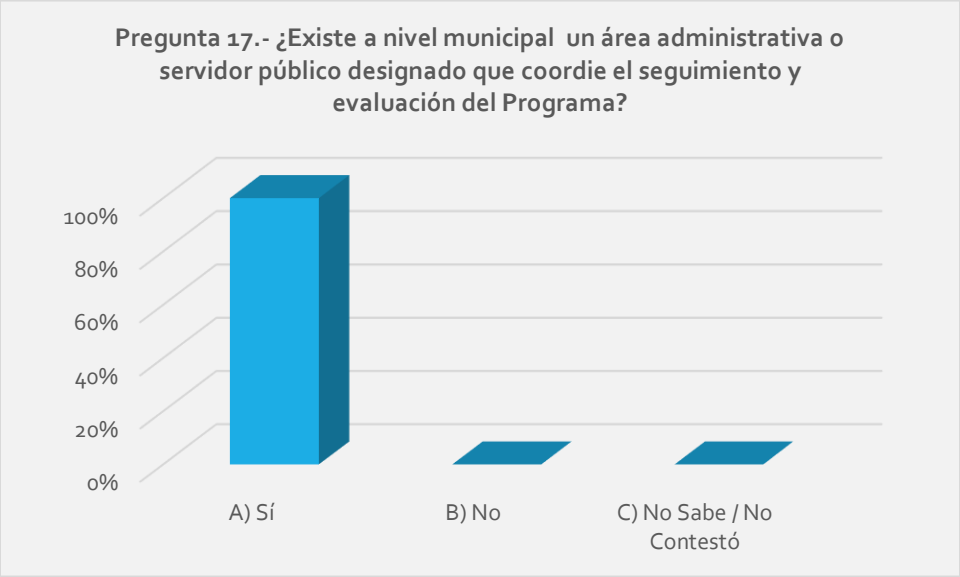

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

18. En cada uno de los objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa, ¿cuentan éstos con las siguientes características claridad, relevante, cuantificable económicamente, monitoreable y adecuado?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

La respuesta a esta pregunta, obtenida por los servidores públicos, fue de 24% que no sabe o no contestó, el 21% consideró que los indicadores son claros, el 17% que son relevantes, el 14% que son cuantificables económicamente y monitoreable y el 10% adecuado de manera general, como se observa en la siguiente gráfica.

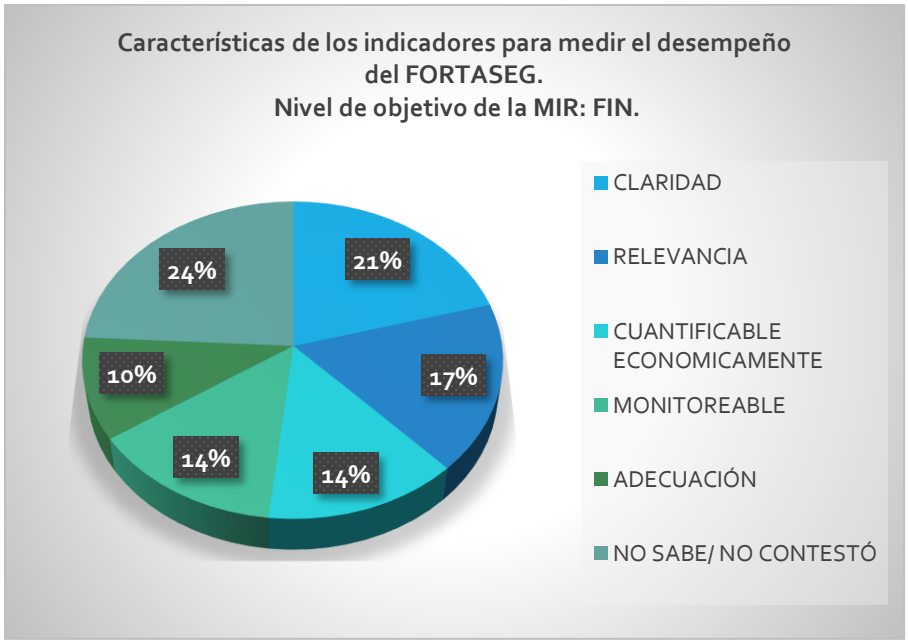

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

En cuanto a las caracteristicas de los Indicadores a nivel FIN, el 21% consideró que son claros, el 17% que son relevantes, 14% que son cuantificables económicamente y también monitoreables y un 10% consideró que son adecuados, sin embargo el 24% No contestó o desconoce sobre esto.

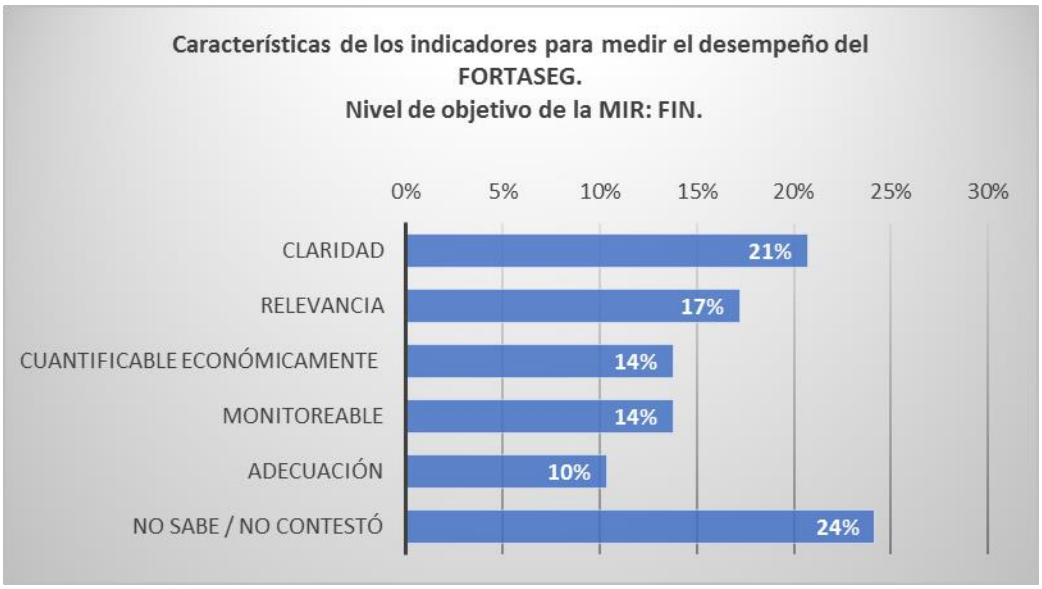

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

A nivel propósito, los servidores públicos consideraron que los indicadores son relevantes un 23%, un 17% de los entrevistados consideró que son claros, cuantificables económicamente y monitoreables y sólo un 10% que son adecuados; así un 17% No sabe o no contestó.

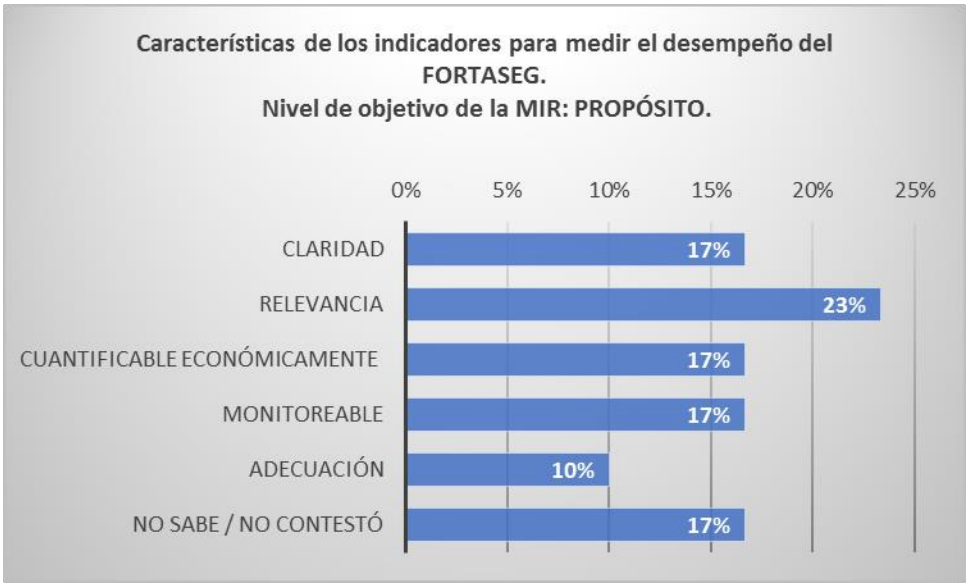

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

A nivel componente, los servidores públicos consideraron en un 26% que son cuantificables económicamente, un 16% que son claros y relevantes, un 13% que son monitoreables y un 10% que son adecuados, sin embargo un 19% no contestó o no sabe sobre estas caracteristicas de los indicadores.

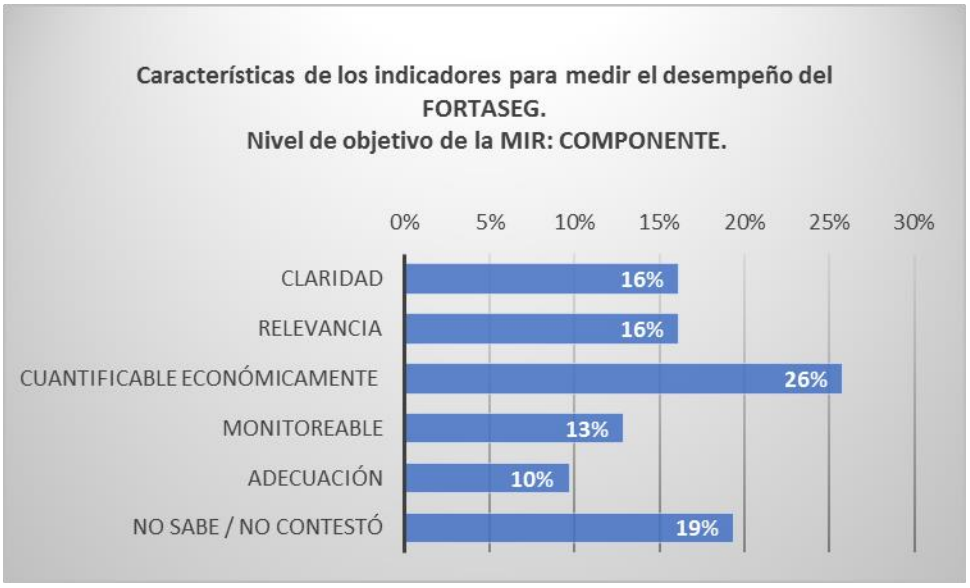

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

Y por último a nivel Actividad, los entrevistados contestaron en un 19% que los Indicadores son claros y cuantificables económicamente, un 16% son relevantes y monitoreables y un 13% que son adecuados; de los servidores públicos entrevistados el 16% no sabe o no contestó al respecto.

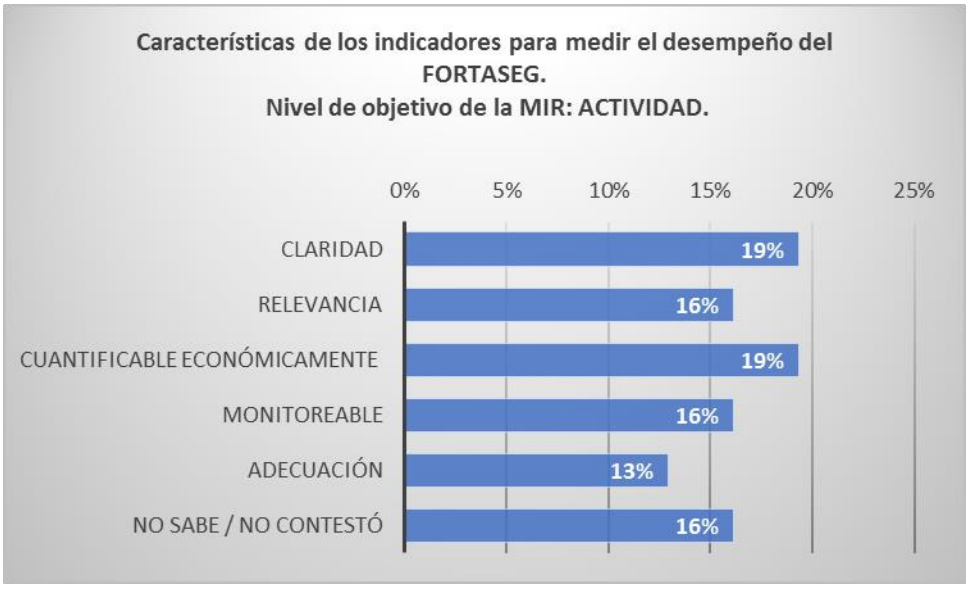

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

19. Considera que, ¿las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa cuentan con?: (Leer los incisos y marcar con una "X" el que considere adecuado).			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

Las distintas unidades responsables que participen en la ejecución de cada programa presupuestario deberán coordinarse para su adecuada construcción y seguimiento de indicadores. Bajo esta consideración los servidores públicos encargados de estas funciones deben elaborar las fichas técnicas con las características antes mencionadas del indicador.

En este sentido, los resultados obtenidos a partir de la pregunta 19, muestran que existe un conocimiento medio acerca de las características de los indicadores de desempeño contenidos en las fichas técnicas, pues la mayoría de estas características se presentan con la opción Sí se cuenta, tales como nombre, definición, método de cálculo, y unidad de medida. Contrastando con ello las características que en las cuales se presenta un mayor desconocimiento por parte de los servidores públicos que atienden el Programa FORTASEG son dos: la línea base, alcanzando un 22.5% de la opción No sabe / No contestó; y el comportamiento del indicador con un 16%.

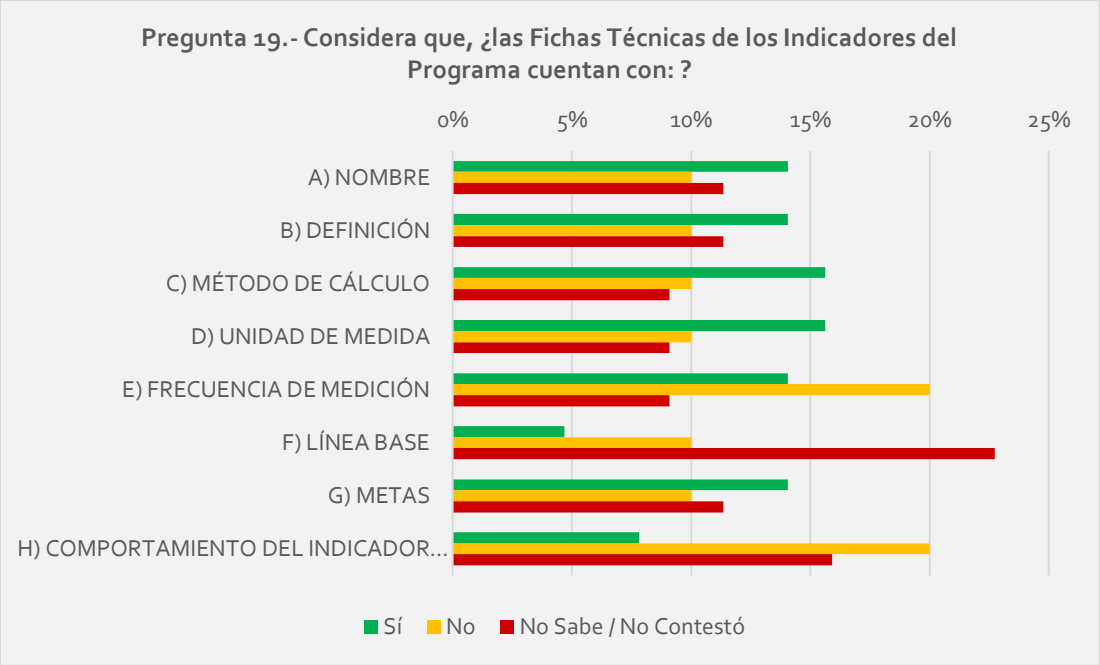

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

20. Considera que, ¿las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características: 1) Cuentan con una unidad de medida, 2) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas y 3) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros.			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

En cuanto a esta pregunta los servidores públicos comentaron que, sí cuentan con estas características las metas de los indicadores, sólo un 3% de los entrevistados contestaron que las metas no cuentan con las características mencionadas.

Con base en las respuestas obtenidas y como lo muestra la gráfica siguiente, los servidores públicos no cuentan con información suficiente sobre las características de las metas debido a que, de los servidores públicos entrevistados, el 45% contestó que no sabe o no contestó esta pregunta.

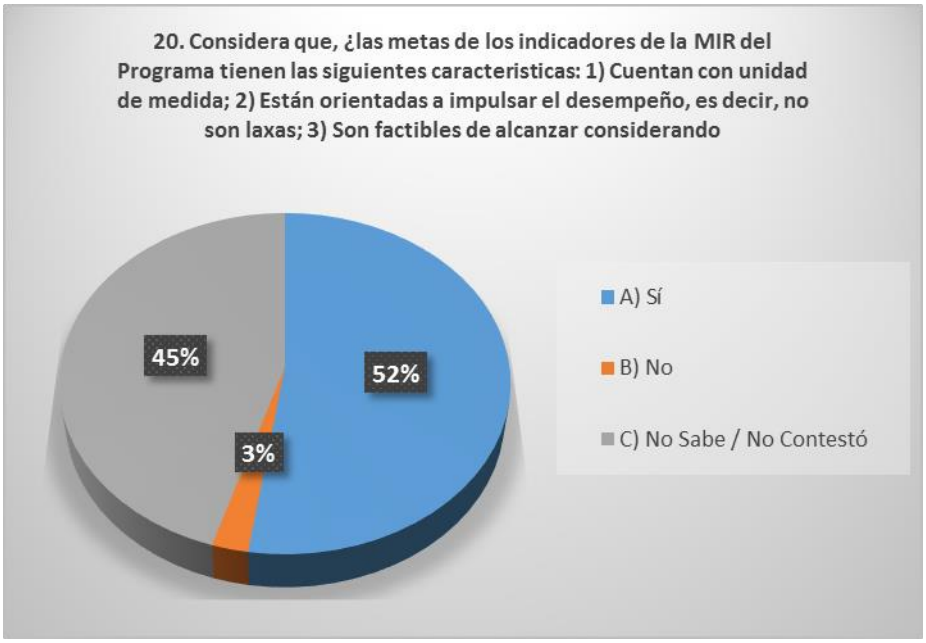

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

En cuanto a la primera característica, los servidores públicos señalaron que las metas cuentan con una unidad de medida porque se pueden cuantificar por tipo de bien, ya sea tangibles o intangibles, porque se cuantifican los elementos implicados; asimismo mencionaron que la meta cuenta con esta característica porque se debe verificar en qué términos se está cumpliendo con el Programa.

En lo referente a la característica de la meta relativa a sí están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas; los servidores públicos respondieron que para el caso del FORTASEG, las metas programadas buscan en todo momento profesionalizar de manera integral a los elementos encargados de la Seguridad Pública, además de fortalecer los recursos ya existentes y mejorar cada año, verificando el cumplimiento de los objetivos.

Por último, la característica de la meta referida a sí son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el FORTASEG, los servidores públicos comentaron que contando con un área específica y capital humano preparado, así como con el apoyo de los titulares de las dependencias y equipo, se favorece el cumplimiento de los objetivos programados; las metas son definidas mediante una matriz así como por tiempos específicos para su cumplimiento establecidos en el Anexo Técnico; también afirmaron que las metas de los indicadores están determinados a partir de la línea base.

21. Según su opinión ¿qué proporción de indicadores de desempeño incluidos en la MIR tienen especificados Medios de Verificación con las siguientes características: Son oficiales o institucionales; Cuentan con un nombre que permite identificarlos; Permiten reproducir el cálculo del indicador; Son presentados como públicos y accesibles a cualquier persona?			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

En cuanto a esta pregunta los servidores públicos contestaron 36% que más de la mitad de los Indicadores cuentan con las características señaladas (son oficiales o institucionales, cuentan con un nombre que permite identificarlos, permiten reproducir el cálculo del Indicador, son presentados como públicos y accesibles a cualquier persona), el 21% de los entrevistados consideraron que todos los Indicadores cuentan con las características y el 7% mencionó que sólo la mitad de los Indicadores; sin embargo, los servidores públicos, el 36%, mencionó que no saben o no contestaron a esta pregunta.

Los Indicadores deben contar con las características mencionadas debido a que en la Ficha Técnica de los Indicadores se incluyen y es parte de la información que se requiere para dar seguimiento a los avances en las metas programadas, así como para contar con datos que permitan determinar si el Programa alcanza resultados y conocer los impactos del FORTASEG.

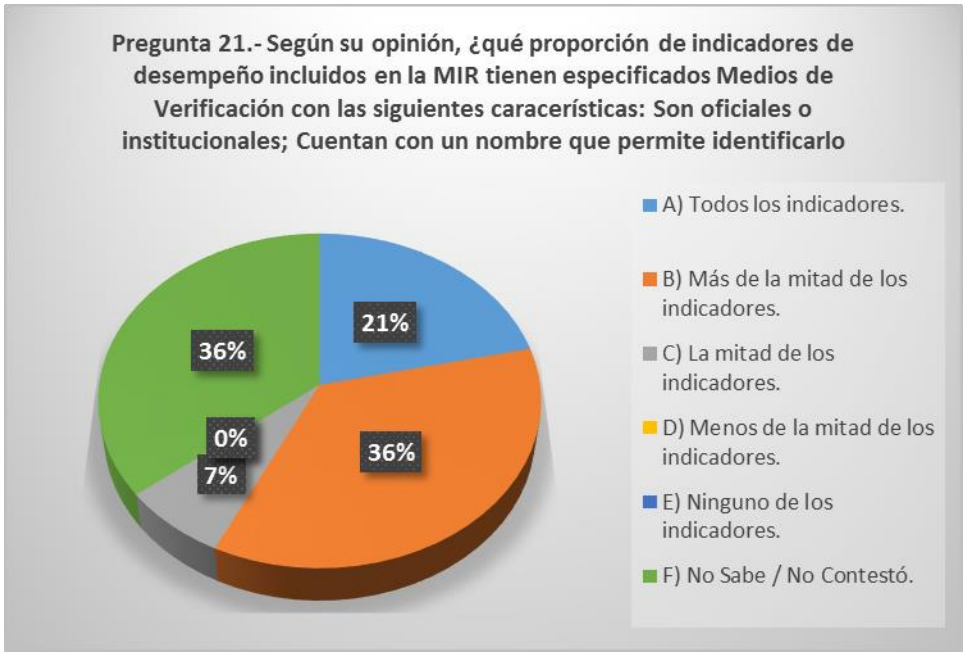

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

22. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, nivel de la MIR del Programa FORTASEG ¿Es posible identificar los siguientes puntos?: 1) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible. 2) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. 3) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.			
La respuesta incluye la información solicitada. 2	Calidad de la información presentada. 1	Suficiencia de las fuentes de información. 1	Consistencia de la respuesta con otras. 2

De acuerdo con las respuestas obtenidas por los servidores públicos a esta pregunta, se concluye que el 48% de los participantes en el Cuestionario de Evaluación; no saben o no contestaron la pregunta, el 38% de los entrevistados expresaron que, sí se identifican los medios de verificación en el cálculo de los Indicadores y permiten calcularlos, así como medir el objetivo de cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados.

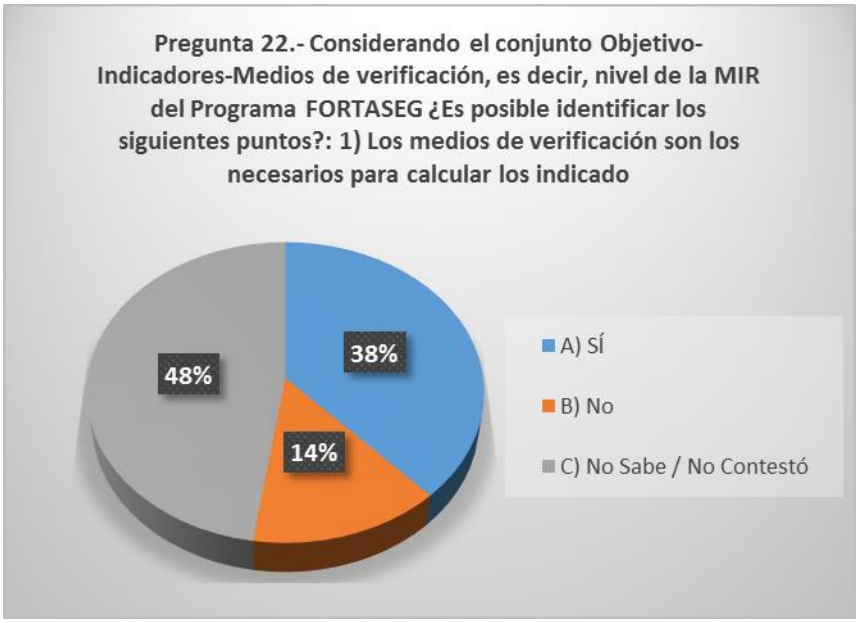

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

Algunas de las respuestas obtenidas por los servidores públicos a si los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible contestaron que:

- Mediante fórmulas de necesidades, se emplean los indicadores con metas proyectadas.
- No se obtendría un adecuado análisis
- No es necesario el medio de verificación para realizar el cálculo del Indicador
- Hasta el momento no existen indicadores del programa

- Se buscan medios de verificación que aporten la información que se necesita
- Todos son necesarios para poder obtener información cuantificable
- Se busca en el Municipio que todos los medios de verificación sean oficiales y oportunos.

Sobre sí los medios de verificación son suficientes para calcular los Indicadores, los servidores públicos contestaron:

- Al evaluar los resultados nos brinda los indicadores de cumplimiento y nivel de satisfacción
- Dan resultados sobre lo que se necesita saber
- No se cuentan con Indicadores
- La información viene detallada en dichos documentos
- Para cada variable existe un medio de verificación

En las respuestas obtenidas se observa que una de las respuestas se mencionó que no se cuentan con Indicadores, dejando ver que es necesario reforzar la capacitación y la transparencia en la información.

Y, por último, para la opción de si los Indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel, se obtuvieron las siguientes respuestas:

- Por medio del nivel de cumplimiento establecido en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesión, la cual se traduce en facturas contratos, etc. mismas que son expresadas en indicadores y reportadas al Gobierno Federal para la evaluación del nivel de cumplimiento.
- Están orientados para medir el cumplimiento desde el propósito hasta las actividades.
- No se cuenta con indicadores específicos del Programa
- Permiten identificarse con la información dada
- Para verificar si se cumplen los objetivos y si se alcanzan las metas
- Los indicadores están determinados en base al Marco Lógico

Al igual que en el punto anterior, se obtuvo una respuesta de que no se cuentan con Indicadores específicos del Programa.

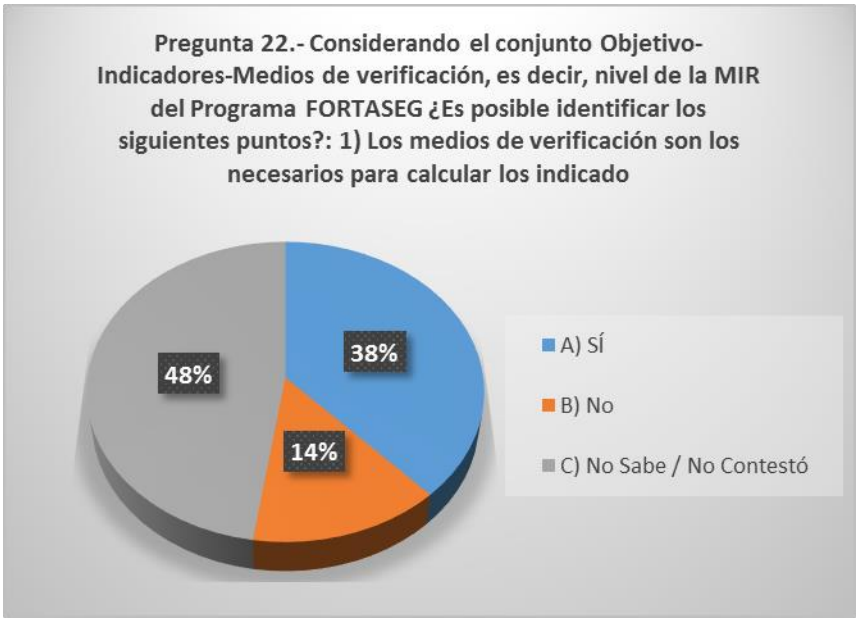

Fuente: Elaboración propia conforme a la base de datos de las respuestas obtenidas del Cuestionario de Evaluación del Programa FORTASEG 2016, aplicado a los servidores públicos del Municipio de Corregidora.

Las respuestas obtenidas en el Cuestionario de Evaluación del Programa de Fortalecimiento de la Seguridad Pública muestran la manera en que los servidores públicos operan y conocen el Programa y su aplicación en el Municipio de Corregidora.

X. ANÁLISIS FODA

X. Análisis FODA

Con la finalidad de contar con un punto de partida y conocer el desempeño del Municipio de Corregidora en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG), se realizó el análisis para determinar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FORTALEZAS

Como una de las Fortalezas que se detectaron para el Programa FORTASEG y su operación dentro del Municipio de Corregidora, se enuncia que el Municipio siempre se ha preocupado por estar en cumplimiento de lo que establecen las leyes, por tanto, se ha preocupado por ser un municipio a la vanguardia en el cumplimiento de las normas, leyes, lineamientos, acuerdos, etc.

El Municipio de Corregidora, igualmente, brinda capacitación para sus servidores públicos, lo cual permite contar con una administración preparada para ejercer las funciones y dar cumplimiento a los Lineamientos del Programa y lo que establezca el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional; asimismo los Lineamientos del Programa son muy claros, permitiéndole al Municipio de Corregidora generar una adecuada comunicación con los diversos órdenes de gobierno y desarrollar mecanismos de coordinación entre estos.

Asimismo, el municipio añadió a su estructura administrativa la Unidad de Evaluación del Desempeño, la cual mide el cumplimiento de los Indicadores y metas programadas y planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo. Como la seguridad pública es uno de los objetivos establecidos en el PMD, es prioridad para el municipio cumplir con las metas y

para eso se apoya de los recursos del Programa, para fortalecer su capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía.

Otra de las fortalezas con las que cuenta el Municipio es su nivel de cumplimiento en cuanto a transparentar las actividades y logros de su administración. De igual manera, los servidores públicos encargados de la operación del Programa cuentan con experiencia en los aspectos normativos y de operación del SUBSEMUN que, como antes se señaló, para el 2016 se convirtió en FORTASEG, por lo que es relevante que se adapten plenamente a este cambio y a las normativas establecidas para este Programa.

Una fortaleza más es el pertenecer al área metropolitana del Estado de Querétaro, puesto que le permite tener una adecuada recaudación y aportar el 25% de los recursos que solicita el FORTASEG.

OPORTUNIDADES

Las oportunidades detectadas parten de la transformación del SUBSEMUN en FORTASEG, para los municipios este cambio representó una fuente adicional de recursos; sin embargo, también representó el programar adecuadamente las metas con la disponibilidad de los recursos financieros para su cumplimiento para que no se vean condicionados los recursos para el próximo año fiscal, por tanto, representa una oportunidad para el Municipio de conservar estos recursos adicionales.

De igual manera, participar en un Programa de esta naturaleza representa una oportunidad para fortalecer y mejorar los recursos humanos, tecnológicos, etc. en la Seguridad Pública permitiéndole al Municipio brindar mayor seguridad a sus habitantes e incidir en los indicadores representativos en esta materia.

DEBILIDADES

Cabe señalar que de acuerdo al Cuestionario de Evaluación realizado se detectó que existen servidores públicos que desconocen aspectos importantes tanto del Programa como de los avances de la administración, por lo que se determina que no se encuentra pública la información o los servidores públicos carecen de interés por conocer sobre el Programa.

La misma transformación del Programa de SUBSEMUN a FORTASEG, que generó cambios y adecuaciones en los Lineamientos, provocando un reajuste en la operación del Programa por parte de las dependencias involucradas.

Existe falta de información por parte de los servidores públicos en lo referente a los Indicadores del Programa y sus elementos básicos que debe contener cada una de las fichas técnicas.

AMENAZAS

Las amenazas detectadas para el Programa en el Municipio de Corregidora se deben principalmente a ser parte de la zona metropolitana del Estado de Querétaro, así como ser uno de los municipios con mayor población en el Estado y la migración poblacional hacia el municipio de otros Estados de la República, mismas circunstancias se convierten en factores que elevan los niveles de delincuencia.

Modificaciones en la fórmula y en la asignación de municipios beneficiarios de los recursos del Programa.

XI. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

XI. Aspectos susceptibles de Mejora

Derivado de la evaluación realizada al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública se determina que existen áreas de oportunidad que el municipio debe considerar para la mejora del desempeño del FORTASEG.

- Fortalecer la capacitación al personal operativo del Programa, tanto para aumentar su eficacia y calidad, como para evitar incurrir en faltas a la normativa.

- Mejorar la calidad y oportunidad de la información que se entrega en los reportes trimestrales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Establecer mecanismos, tanto internos como externos, que permitan una adecuada coordinación con las áreas y dependencias que intervienen en la operación del Programa.

- Mejorar los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa.

- Conciliar las cifras financieras contenidas en los reportes correspondientes.

XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

XII. Conclusiones y Recomendaciones

El presente trabajo se realizó con el objetivo de evaluar el desempeño y la orientación a resultados del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG), en el Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2016. De dicha evaluación se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones.

Se detectó una adecuada vinculación entre los objetivos Nacionales, Estatales y los propios del Municipio; es decir, hay correspondencia con el Plan Municipal de Desarrollo y los objetivos del Programa, cabe resaltar que la misma naturaleza del FORTASEG y la obligación de los municipios de brindar seguridad a sus habitantes, se corresponde con los Planes de Desarrollo, tanto nacional, como estatal y municipal, así como con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La evolución del Programa de SUBSEMUN a FORTASEG generó cambios, a los cuales los operadores del Programa hubieron de adecuarse para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones marcadas en los Lineamientos, mismos ajustes a los que se sometió el municipio y que para este año fiscal, 2016, y conforme al resultado del Informe de la Auditoria Financiera y de Cumplimiento realizada por la Auditoría Superior de la Federación, reveló que el municipio requiere dar atención a ciertos aspectos operativos, como la entrega de recurso de manera electrónica, así como en las pruebas de confianza que realizó, además de incluir los recursos del Programa en la Cuenta Pública, mejorar la calidad de la información reportada en el PASH, contar con un Programa Anual de Evaluación, y mejorar su control interno, entre las principales observaciones efectuadas, las cuales son coincidentes con la presente evaluación.

A pesar de estas observaciones realizadas por la Auditoria Superior de la Federación, el Municipio de Corregidora obtuvo un 99.3% de eficiencia en los recursos ministrados, lo que se estima como un resultado excelente, en este primer ejercicio del Programa.

Asimismo, el Municipio aperturó una cuenta bancaria para los recursos del Programa, lo que permite tener mayor control sobre el uso y destino de los recursos.

Lo anterior demuestra que, a pesar de las áreas de oportunidad, en lo que se refiere al cumplimiento de la normativa del Programa, el municipio realizó un adecuado uso de los recursos del Programa y cumplió con los plazos establecidos, tanto de cumplimiento de metas como para realizar los reintegros correspondientes.

En lo referente a los servidores públicos, se detectó que existe un área de oportunidad en el aspecto de contar con más información y conocimiento sobre los Indicadores del Programa; asimismo es necesario reforzar la capacitación sobre la Metodología del Marco Lógico y sobre los Lineamientos del Programa.

Finalmente, se concluye que el municipio ha ejercido de manera adecuada el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública, lo cual le permitirá impactar de manera positiva en los indicadores representativos de seguridad, generando impactos de alto beneficios para su población.

BIBLIOHEMEROGRAFIA CONSULTADA

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016.
- Lineamientos Generales de Evaluación del Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016..
- Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Informa Anual del FORTASEG 2016.
- Informe de la Auditoria Financiera y de Cumplimiento de la Auditoria Superior de la Federación 2016.
- Corregidora, P. O. (2016). Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Periodo: Cuarto trimestre 2016. Obtenido de http://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2015-2018/Transparencia/art66/XX/cuarto_Trimestre/Reporte_nivel_Financiero_del_Sistema_de_formato_unico_cuarto_trimestre_2016.pdf

Contable., C. N. (2008). *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.* Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5123939

Regulatoria., S. d.-C. (11 de ENERO de 2016). *Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión.* Obtenido de https://www.nyce.org.mx/wp-content/uploads/2016/02/2016-02-16-DOF-SE-Consulta-P%C3%BAblica.pdf

ANEXOS

ANEXOS

Anexo 1: Requerimientos Iniciales de Información

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.

1. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro.

2. Plan Municipal de Desarrollo de Corregidora.

3. Programa Operativo Anual del Ejercicio 2016.

4. Obras y/o acciones realizadas con los recursos del FORTASEG 2016.

5. Calendario de Ministraciones recibidas durante el ejercicio 2016.

6. Lineamientos de Operación.

7. Reportes Trimestrales en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (PASH).

8. Avances físico - financieros del ejercicio de los recursos 2016.

9. Manual de Organización y Manuales de procedimientos relacionados con el ejercicio de los recursos.

10. Convenio de Colaboración Secretariado Ejecutivo - Municipio Corregidora, FORTASEG 2016.

11. Marco Normativo Aplicable al Fondo.

Anexo 2: Requerimientos Complementarios de Información

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG) 2016 MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.

1. Calendario de Ministraciones recibidas durante el ejercicio 2016.

2. Avances físico-financieros del ejercicio de los recursos 2016.

3. Marco Normativo Aplicable al Fondo.

4. Anexos Técnicos de los proyectos, acciones u obras realizadas con los recursos del Programa.

5. Reportes Trimestrales de Evaluación de Indicadores del FORTASEG.

6. MIR del programa FORTASEG.

Anexo 3: Cuestionario de Evaluación FORTASEG

Corregidora, Querétaro. Mayo 2017

FOLIO: _____

DEPENDENCIA:_____ HORA DE INICIO:_____:_____

SEXO: H___ M___ HORA DE TERMINO:_____:_____

FECHA:_____

*En caso de necesitar ampliar su respuesta, favor de solicitar una hoja a los miembros del equipo de trabajo CEPRODAM S.C.

Tema: Destino

1. Mencione cómo se identifica el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa FORTASEG en el documento normativo:

A) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o situación que puede ser revertida.
B) El área de enfoque a atender está delimitada con claridad en el problema o necesidad que busca resolver el Programa.
C) No Sabe / No Contestó

2. ¿Cuál de los siguientes puntos describe de manera específica el diágnostico del problema que atiende el Programa?

A) Causas, efectos y características del problema o necesidad.
B) Características y ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
C) Cuantificación de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
D) No Sabe / No Contestó

3. ¿Existe disponibilidad y cumplimiento de la normatividad federal, estatal y/o municipal que regule la aplicación del Fondo?

A) SI, porqué
B) NO, porqué
C) No Sabe / No Contestó

4. En virtud de que el propósito del Programa está vinculado a las Metas Nacionales por medio de los programas sectoriales, estatales y/o municipales, considera que:

¿Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del programa sectorial, estatal y/o municipal: Por ejemplo: La población objetivo o área de enfoque objetivo?

A) SI (Mencione cuáles)_____
B) NO
C) No Sabe / No Contestó

¿El logro del Fin aporta al cumplimiento de alguna(s de las) meta (s) y de alguno (s de los) objetivo (s) del programa sectorial , estatal o municipal?

A) SI (Mencione Porqué)_____
B) NO (Mencione Porqué)_____
C) No Sabe / No Contestó

5. ¿Se cuenta con información que cuantifique el destino de las aportaciones del Programa en el Municipio?

A) SI (Mencione cuál) _____
B) NO
C) No Sabe / No Contestó

Tema: Eficiencia del Gasto

6. ¿Se cuenta con críterios específicos para definir cómo se distribuyen los recursos del FORTASEG al interior del Municipio?

A) SI (Mencione cuáles) _____
B) NO
C) No Sabe / No Contestó

7. Considera que, ¿es congruente la programación con la disponibilidad de recursos presupuestales para financiar las acciones del FORTASEG?

A) SI
B) NO
C) No sabe / No contestó

8. ¿Existen procesos de gestión que contribuyan a mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos del FORTASEG?

A) SI, Favor de mencionar cuál(es) _____
B) NO
C) No Sabe / No Contestó

9. Según su opinión ¿qué impide el correcto uso y aplicación de los recursos del FORTASEG?

_____

Tema: Resultados

10. ¿Podría mencionar algunos de los resultados obtenidos por el Programa en el año 2016 con base en los indicadores estratégicos y de gestión existentes?

A) SI,¿Cuáles?_____
B) NO
C) No sabe / No contestó

11. En general, ¿cuáles han sido los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos presupuestales del FORTASEG?

_____

12. Considera usted que, ¿existe congruencia entre los resultados obtenidos en el FORTASEG y los recursos aplicados para su obtención?

A) SI
B) NO
C) No sabe / No contestó

13. ¿Cuenta el FORTASEG con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su Población Atendida?

A) SI
B) NO
C) No sabe / No contestó

Tema: Seguimiento y Medición de los indicadores

14. Considera usted que, ¿se cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de los recursos del FORTASEG?

A) SI
B) NO
C) No sabe / No contestó

15. ¿Existe información que permita conocer el impacto o efecto que generó la implementación del Programa en la población o área de enfoque atendida?

A) SI
B) NO
C) No sabe /No Contestó

En caso de responder el inciso B) o C),saltar a la siguiente pregunta (pregunta no. 16)

En ese sentido, ¿cuál de las siguientes características presenta dicha información? (Seleccione uno o más de los siguientes incisos)

A) Incluye las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
B) Incluye el tipo de acciones desarrolladas.
C) Se encuentra sistematizada.
D) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

16. Según su opinión ¿el Programa FORTASEG cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia?

A) SI
B) NO
C) No Sabe / No Contestó

En caso de decir A) SI, Explique:

- El procedimiento para llevarlo a cabo.
- Variables de medición.
- Temporalidad de las mediciones.

Tema: Seguimiento y medición de los indicadores

17. ¿Existe a nivel municipal un área administrativa o servidor público designado que coordine el seguimiento y evaluacion del Programa?

A) SI (Mencione cuál)
B) NO
C) No sabe / No contestó

18. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa. A partir de éste enunciado, en la siguiente tabla señale con una "X" con cuál de las siguientes características SI CUENTA cada indicador.

Nivel de Objetivo de la MIR	CLARIDAD	RELEVANCIA	CUANTIFICABLE ECONOMICAMENTE	MONITOREABLE	ADECUACIÓN	NS/NC
FIN						
PROPÓSITO						
COMPONENTE						
ACTIVIDAD						

19. Considera que, ¿las Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa cuentan con:

(Leer los incisos y marcar con una "X" el que considere adecuado).

	SI	NO	NS/NC
A) Nombre			
B) DEFINICIÓN			
C) MÉTODO DE CÁLCULO			
D) UNIDAD DE MEDIDA			
E) FRECUENCIA DE MEDICIÓN			
F) LÍNEA BASE			
G) METAS			
H) COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR (Ascendente, Descendente, Regular o Nominal)			

20. Considera que, ¿las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes caracteristicas:

1) Cuentan con unidad de medida;

A) SI, porqué.
B) NO, porqué.
C) No Sabe / No Contestó

2) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas;

A) SI, porqué.
B) NO, porqué.
C) No Sabe / No Contestó

3) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recuros humanos y financieros con los que cuentan el Programa?

D) SI, porqué.
E) NO, porqué.
F) No Sabe / No Contestó

21. Según su opinión ¿Qué proporción de indicadores de desempeño incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: Son oficiales o institucionales; Cuentan con un nombre que permite identificarlos; Permiten reproducir el cálculo del indicador; Son presentados como públicos y accesibles a cualquier persona?

A) Todos los indicadores.
B) Más de la mitad de los indicadores.
C) La mitad de los indicadores.
D) Menos de la mitad de los indicadores.
E) Ninguno de los indicadores
F) No Sabe / No Contestó

22. Considerando el conjunto Objetivo – Indicadores – Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Programa FORTASEG ¿es posible identificar los siguientes puntos?:

1) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible;

A) SI, porqué.
B) NO, porqué.
C) No sabe / No Contestó.

2) Los medios de verificación son suficientes para el cálculo de los indicadores;

A) SI, porqué.
B) NO, porqué.
C) No sabe / No Contestó.

3) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

A) SI, porqué.
B) NO, porqué.
C) No sabe / No Contestó.

GLOSARIO

GLOSARIO

- **Aspectos susceptibles de mejora**: Los aspectos susceptibles de mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios.

- **Criterio**: Parámetro para calificar las características específicas de la información identificada en cada una de las variables del estudio. Los criterios se usan para determinar el valor ordinal de las variables. Cuantas más características se identifiquen, mayor es el valor ordinal de la variable.

- **Elemento de análisis:** Cada uno de los temas que se analizan en el diagnóstico para conocer el avance en monitoreo y evaluación.

- **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo en una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

- **Frecuencia de medición:** Periodicidad con la cual es calculado un indicador.

- **Indicadores de gestión:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, tales como la entrega de bienes y servicios a la población y los procesos.

- **Indicadores de resultados:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población que se derivan de la implementación de una intervención pública.

- **Instrumento normativo:** Cualquier norma, ordenamiento o documento que genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos / particulares, las unidades administrativas o las instituciones.

- **Intervención pública:** Cualquier tipo de acción llevada a cabo por la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública.

- **Matriz de Marco Lógico o Matriz de Indicadores**: Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos, para cada uno de los objetivos.

- **Meta:** Objetivo cuantitativo que se compromete alcanzar en un periodo determinado.

- **Metodología de Marco Lógico (MML):** Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. Esta metodología, facilita el proceso de conceptualizar y diseñar programas, así como de fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

- **Ministración:** Recurso monetario que otorga la Federación o el Estado, a la entidad según el presupuesto.

- **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

- **Monitoreo:** Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, tal como indicadores, estudios, diagnósticos, etc., para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto de los resultados esperados.

- **Objetivo:** fin al que se desea llegar o la meta que se pretende lograr.

- **PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.

- **Población atendida:** Población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

- **Población objetivo:** Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

- **Pobreza Extrema:** Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

- **Ramo 33:** Es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros siguientes: Educación, Salud, Infraestructura básica, Fortalecimiento financiero y seguridad pública, Programas alimenticios y de asistencia social, e Infraestructura educativa.

- **Remanentes de Recursos:** Los beneficios, que después de la aprobación de las cuentas del año y de la distribución de resultados, no se han repartido ni tampoco se han aplicado a ninguna otra cuenta.

- **Reglas de operación (ROP):** Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, cuyo propósito es lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

- **Variable:** Aspectos específicos de los elementos de análisis de los cuales se realizó la búsqueda de información y que fueron usados para determinar el avance en monitoreo y evaluación de las entidades federativas. De acuerdo con esto, un elemento de análisis puede tener una o más variables según el número de aspectos que se busque conocer y analizar de él. Cada variable es ordinal y toma valores de que se busque conocer y analizar de él.